



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLV - N° 102
CORDOBA, (R.A) MARTES 01 DE JUNIO DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

FABRICA ARGENTINA DE ELASTICOS S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas de Fábrica Argentina de Elásticos S.A. a la asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de junio de 2010 a las 18,00 horas en Av. Armada Argentina 312, Córdoba, Provincia de Córdoba para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente suscriban el acta de asamblea. 2) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término de la Asamblea Ordinaria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2009. 3) Aprobación de la memoria, balance general y estado de resultados, al 31 de Diciembre de 2009. 4) Aprobación de la gestión del directorio y honorarios por tareas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2009. 5) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes, que durarán en su cargo conforme lo dispone el estatuto. 6) Distribución de dividendos. 7) Designación de síndico. Nota: 1) Se hace saber a los Sres. Accionistas que para participar de la asamblea deberán comunicar su asistencia mediante nota presentada en la sede social con una anticipación de tres días hábiles de la fecha de la misma. 2) Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea mediante carta poder dirigida al directorio con 24 hs. de anterioridad a la iniciación de la asamblea. 3) Segunda convocatoria: en caso de no existir quórum, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 19,00 horas. 4) Asimismo se notifica a los accionistas que se encuentra a su disposición en la sede social el balance general, el estado de resultados y memoria anual, para cuya aprobación se cita. El presidente.

5 días - 12409 - 7/5/2010 - \$ 480.-

MANISUR S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25/06/2010, a las 16 hs, y en segunda convocatoria a las 17 hs, en el domicilio de la sociedad, calle Av. Pte. Tte. Gral Juan Domingo Perón 831 de Santa Eufemia. ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo Efectivo y Cuadros Anexos correspondientes al Ejercicio cerrado el 28 /02/ 2010 y resolución sobre la propuesta de Distribución de Utilidades que formula el Directorio. 2) Consideración de las remuneraciones a los señores Directores. 3) Consideración de las gestiones del directorio. 4) Designación de 2 accionistas para que apueben y firmen el acta de esta asamblea. Se recuerda a

los señores accionistas que deben cumplimentar la comunicación previa establecida en el at.238 2º párrafo de la Ley 19550, con por lo menos tres días hábiles de antelación a la fecha fijada. Los instrumentos del art. 234 inc.1 de la Ley 19550, se encuentran a disposición de los accionistas en la sede social.

5 días - 12413 - 7/5/2010 - \$ 300.-

CLUB INFANTIL VIVERO NORTE

Convoca a Asamblea General Extraordinaria el 18/6/2010 a la 21hs, en el domicilio del Club. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y el secretario rubriquen el acta. 3) Informe de la comisión directiva sobre el estado actual del Club. 4) Aprobación de la Reforma del Estatuto del Club. 5) Enumeración de los artículos del estatuto a reformar. La Secretaria.

3 días - 12488 - 3/6/2010 - s/c.

PARTIDO "NUEVO PAIS"

Congreso Provincial Extraordinario - Partido "Nuevo País", el 12/6/2010 a las 16 horas en el Local Partidario. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Reforma Carta Orgánica Partidaria. 3) Otros Temas.

3 días - 12493 - 3/6/2010 - s/c.

M Y M NEUMATICOS S.A.

Convócase Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el próximo 28/06/2010 a las 18:00 en la sede social sita en calle Rodríguez del Busto N°3410, 8° Piso, Dpto. "A", de esta ciudad de Córdoba y en caso de fracasar la convocatoria y ante la falta de quórum necesario se celebrará en segunda convocatoria a las 19:00hs.- Los puntos del Orden del día de la Convocatoria serán: 1. Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2. Razones por la que convoca a asamblea fuera del plazo legal.- 3. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y Cuadros Anexos y Destino de los Resultados, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2006, 2007, 2008 y 2009.- 4. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio por los ejercicios 2006, 2007, 2008 y 2009.- 5. Consideración de la Retribución y Asignación de Honorarios del Honorable Directorio; inclusive en los términos del Art. 261 de la Ley de Sociedades.- 6. Inicio del proceso de Liquidación, designación del Liquidador.- Nota: Se recuerda a los Sres.

Accionistas que para poder asistir deberán notificar su voluntad de asistir a la asamblea con tres días hábiles antes del fijado como fecha para su celebración en la sede de la sociedad sita en calle Av. Rodríguez del Busto N°3410, 8° Piso, Dpto. "A", de esta ciudad de Córdoba, capital de la provincia de Córdoba, en el horario de lunes a viernes de 16:00 a 20:00.- Se hace saber a los señores accionistas que se encuentra a su disposición en el lugar y horarios indicados copia de los balances, de las memorias, de los estados de resultados de los ejercicios y de notas, información complementaria y cuadros anexos.-

5 días - 12231 - 7/6/2010 - \$ 580.-

RADIO CLUB CORDOBA

La HCD en cumplimiento del Art. 51 y con concordante con el estatuto social vigente, tiene el agrado de invitarlo a la asamblea general ordinaria que se realizará en nuestra sede cita en calle Domingo Zípoli 1866 de B° Villa Cabrera de esta ciudad de Córdoba, el día 16 de Junio de 2010 a partir de las 20,30 horas para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Apertura del acta. 2) designación de dos socios para firmar el acta de asamblea. 3) Motivos del llamado a asamblea fuera de término. 4) Lectura y consideración de las memorias 2008/2009 y 2009/2010. 5) Lectura y consideración de los balances generales y cuadros demostrativos de pérdidas y ganancias correspondientes a los períodos 2008/2009 y 2009/2010 e informes de la comisión revisora de cuentas. 6) Homenaje a socios fallecidos. 7) Elección de autoridades para renovación de la comisión directiva para cubrir los siguientes cargos: 1 (un) presidente con mandato por dos años; 1 (un) vicepresidente con mandato por un año. 1 (un) secretario con mandato por dos años. 1 (un) tesorero con mandato por dos años. 3 (tres) vocales titulares con mandato por dos años. 4 (cuatro) vocales titulares con mandato por un año. 4 (cuatro) vocales suplentes. 8) Elección de la comisión fiscalizadora de gestión: 3 (tres) miembros titulares con mandato por un año. 1 (uno) miembro suplente con mandato por un año. 9) Elección de la comisión revisora de cuentas: 3 (tres) revisores de cuentas titulares. 1 (uno) revisor de cuentas suplente. 10) Designación de socios vitalicios. La Secretaria.

N° 12514 - \$ 120.-

ASOCIACION CIVIL "LA HERRADURA"

La comisión directiva convoca a los señores asociados de la Asociación Civil "La Herradura" a la Asamblea General Ordinaria y extraordinaria a realizarse el día sábado 12 de Junio de 2010 a las 09,00 horas, en las instalaciones del Club House a los efectos de tratar el siguiente. Orden

del Día: 1) Elecciones de nueva comisión directiva. Asamblea Extraordinaria. 1) presentación para su aprobación del presupuesto de la obra de reparación de los alambrados perimetrales y canales norte y sur del barrio La Herradura., Comisión Directiva.

N° 12506 - \$ 40.-

CIRCULO RECREATIVO Y DEPORTIVO ITALIANENSE

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Junio de 2010, a las 21,30 horas en las instalaciones de la Institución, sitas en calle San Juan N° 490 de la localidad de Colonia Italiana, provincia de Córdoba, con el propósito de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación de las memorias y balances generales correspondientes al octogésimo noveno ejercicio legal cerrado el treinta y uno de Diciembre del año 2009. 2) Informe de la comisión revisora de cuenta por un año un vocal titular y un vocal suplente. 3) Renovación de los miembros de la comisión revisora de cuentas por un año un vocal titular y un vocal suplente. 4) Autorizar a la comisión directiva para emitir rifa, tómbola o bingo según convenga. 5) Designación de dos socios para que, junto al presidente y al secretario refrenden el acta de la asamblea. El Secretario.

2 días - 12510 - 2/6/2010 - \$ 96.-

ASOCIACION TERRAZAS DE VILLA ALLENDE S.A.

Convócase a los señores accionistas de Asociación Terrazas de Villa Allende S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Junio de 2010 a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 11,00 horas en segunda convocatoria, en Río de Janeiro 1348 1° Piso de la ciudad de Villa Allende, a efectos de considerar los siguientes puntos del orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea. 2) Causales de la realización de la asamblea fuera de término. 3) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes a los ejercicios económicos N° 03 y N° 04 cerrados el 30/9/2008 y 30/9/2009 respectivamente. 4) Consideración y aprobación de la gestión del directorio. 5) Consideración de honorarios a directores. 6) Distribución de utilidades. 7) Aprobación del proyecto y prorrateo de su costo de la obra de gas para el barrio Terrazas de Villa Allende. 8) Tratamiento de temas económicos para el ejercicio 2010 y siguientes. Nota: 1) De acuerdo al Art. Decimosexto del estatuto constitutivo los señores accionistas deberán comunicar con tres

días de antelación al de la asamblea, es decir el 15/6/2010, su asistencia. Las comunicaciones se efectuarán en la oficina que a tal efecto de habilitará en el B° Terrazas de Villa Allende de lunes a viernes de 09,00 a 12,00 horas. 2) Conforme lo establece Art. 67 de la Ley Sociedades Comerciales la documentación mencionada en el punto 3° del Orden del Día se encuentran disponibles en la oficina habilitada a tal efecto en el B° Terrazas de Villa Allende de lunes a viernes de 09,00 a 12,00 horas hasta el día anterior al de la asamblea.

5 días – 12507 – 7/6/2010 - \$ 420.-

SOLORA S.A.

Convocatoria

Convócase a los Sres. Accionistas de Solora S.A. a la Asamblea Especial de Accionistas Clases A, B y C eventualmente Ordinaria, a celebrarse el día 24 de junio de 2010 a las 12,00 hs. en calle Obispo Salguero N° 671, 1 "A" de la ciudad de Córdoba (local administrativo de la sociedad) a efectos de considerar los siguientes puntos del Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2) Elección de nuevos miembros del Directorio. Nota: conforme lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550 los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación con tres días de anticipación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas en el domicilio de la convocatoria (en calle Obispo Salguero N° 671, 1° "A" de la ciudad de Córdoba) en el horario de 8,00 a 20,00 hs.

5 días – 12426 – 7/5/2010 - \$ 260.-

ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE GIMNASIAS OLÍMPICAS – ASOCIACIÓN CIVIL

Los miembros Directivos de esta Asociación convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse con fecha 12/6/2010 a las veinte (20) horas en esta sede sito en calle Miguel Arrambide N° 6166 de esta ciudad de Córdoba, tratándose el siguiente Orden del día: 1) Lectura del Acta anterior; 2) Razones por las cuales la convocatoria y realización de la Asamblea Ordinaria se efectúan fuera de término; 3) Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Recursos y Gastos y de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos correspondientes a Informe del Organismo de Fiscalización por el ejercicio finalizado el 31/12/2008; 4) Elección nuevos integrantes de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas y 5) Designación de dos miembros para que suscriban el Acta. Córdoba, 12 de mayo de 2010. El Secretario

3 días – 12415 – 3/5/2010 – s/c.-

ERNST & YOUNG CORDOBA S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Convoca a los Sres. Accionistas de "Ernst & Young Córdoba S.A." a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 25 de junio de 2010 a las 10,00 hs., en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en Avda. Colón N° 778, piso 12, ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta; 2) Razones por las cuales la Asamblea es convocada fuera del plazo legal; 3) Consideración de la documentación conforme el artículo 234, inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio anual finalizado el 30 de junio de 2008; 4) Retribución del directorio por sobre el porcentual establecido en el artículo

261 de la ley 19.550; 5) Fijación del número de miembros que integrará el directorio, elección de los mismos por el término estatutario y de acuerdo a las disposiciones de la cláusula sexta del reglamento interno de la sociedad; 6) Elección de Síndico Titular y Suplentes por el término estatutario; 7) consideración de la Gestión del Director renunciante D. Daniel Gustavo Minenna y de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de junio de 2009 que trato el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta; 2) Situación de la sociedad como incurso en la causal de reducción obligatoria de capital de acuerdo al art. 206 de la ley de sociedades N° 19.550. Su tratamiento; 3) Reforma integral del Estatuto Social; 4) Fijación del número de miembros que integrará el directorio, elección de los mismos por el término estatutario; 5) Retribución del Directorio por sobre el porcentaje establecido en el art. 261 de la ley 19.550. Nota: para participar de la asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de asamblea, para que se los transcriba en el libro de asistencia. El cierre de Registro de Asistencia será a las 20,00 hs. del día 21 de junio de 2010. El Directorio.

5 días – 12450 – 7/5/2010 - \$ 940.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "GRANADERO PRINGLES"

La comisión directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Granadero Pringles – Córdoba, Convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el viernes 25 de Junio de 2010 a las 16,00 hs. en la calle Bernis 3301 B° Granadero Pringles, para considerar la siguiente. Orden del Día: 1) Apertura de la asamblea por el señor presidente con la lectura de la orden del día. 2) Designación de dos asociados para firmar el acta – designación de tres (3) asociados como miembros titulares y un suplente para integrar la junta electoral con vista a la elección general de autoridades del Centro de Jubilados y pensionados por terminación de mandato. 3) Consideración de la memoria, balance general y cuadro de resultados. 4) Acto elección de asociados miembros titulares y suplentes para integrar la comisión directiva y órgano de fiscalización período 6/2010 – 5/2012. 5) Resultado del acta electoral – Proclamación de los nuevos dirigentes – fecha de asunción de los mismos. 6) Cierre de la asamblea – Títulos IV – Arts 13 – 13 título IX "Elecciones" – Estatuto Social vigente. El Secretario.

N° 12515 - \$ 88.-

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE MARCOS JUAREZ

MARCOS JUAREZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria, el 04/7/2010 a las 10,30 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios, que junto al presidente y secretario suscriba el acta de asamblea. 2) Causas que dieron motivo a la convocatoria de la asamblea fuera de término. 3) Someter a consideración memoria y balance general de resultados del ejercicio del 1/6/2007, al 31/5/2008 y 1/6/2008 al 31/5/2009, e informe de la junta fiscalizadora. 5) Elección de autoridades del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora: 1 presidente, 1 secretario, 1 tesorero, 4 vocales titulares y 3 miembros suplentes del órgano fiscalizador. Nota: Art. 35 del estatuto social en vigencia. El Secretario.

3 días – 12526 – 3/6/2010 - s/c.

FEDERACIÓN DE AJEDREZ DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de junio de 2010, a las 18:30 horas, en el domicilio de Av. Olmos 513, ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de 3 miembros para examinar los poderes de los delegados (Art. 25). 2) Motivo por el cual la asamblea 2009 no fue convocada en término. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de resultados e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio 2009. 4) Consideración de cuotas fijadas por la comisión directiva (art. 12). 5) Elección de autoridades por el término de tres (3) años. 6) Manifestación de los delegados presentes que deseen firmar el acta de la asamblea (art. 34). La comisión directiva.

3 días – 12622 – 3/6/2010 - \$ 168.-

CAMARA DE COMERCIO DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Anual Ordinaria en Av. Gral. Paz 79, tercer piso, el 14 de Junio, a las 18,30 horas. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2010 e informe de los revisores de cuentas. 3) Elección de miembros del Consejo General en función de lo dispuesto por el Art. 34 del estatuto: 1 secretario institucional, hasta Abril-Junio de 2011; 1 secretario de Acción Empresaria, hasta Abril-Junio de 2011, 1 prosecretario Institucional, hasta Abril-Junio de 2011; 1 tesorero, hasta Abril-Junio de 2011, 1 protesorero, hasta Abril-Junio de 2011, 6 vocales titulares, hasta Abril-Junio de 2011; 6 vocales suplentes, hasta Abril-Junio de 2011, 2 revisores de cuentas titulares, hasta Abril-Junio de 2011, 1 revisor de cuentas suplente, hasta Abril-Junio de 2011, 4) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta. El Secretario.

3 días – 12530 – 3/6/2010 - \$ 180.-

COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE JAMES CRAIK LTDA.

JAMES CRAIK

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Servicios Públicos de James Craik Ltda., Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio de 2010 a las 19,00 hs. en el Centro de Jubilados y Pensionados de J. Craik en Bv. Pte. Perón de la localidad de James Craik, la cual tendrá el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos (2) asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea, Motivo convocatoria fuera de término; 2) Consideración y tratamiento de la Memoria, Balances, Estados de Resultados y Anexos del año 2009 correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 42 (Informe del Síndico y Auditor Externos del período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2009); 3) Elección de 3 (tres) asociados para la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos; 4) Elección de 3 (tres) asociados para Consejeros Titulares, 3 (tres) asociados para Consejeros Suplentes. 1 (un) asociados para Síndico Titular. 1 (un) asociado para Síndico Suplente. Las elecciones se realizarán conforme al reglamento de elecciones de consejeros y síndicos. Aprobado por el honorable asamblea de fecha 7/5/2004 y aprobado por el Ministerio de Desarrollo Social – Instituto Nacional de Asociativos y Economía Social con fecha 4 de mayo de 2006 según Resolución N° 1016. El Secretario.

3 días – 12417 – 3/6/2010 - \$ 300.-

INSTITUTO DR. DALMACIO VELEZ SANSFIELD

LA CRUZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 18 de junio 2010, a las 21,00 hs. en el Edificio escolar, de la localidad de La Cruz, Orden del día: 1) Lectura del Acta anterior; 2) Consideración de la Memoria, Balance General, e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio N° 37, al 31/12/2009; 3) Designación de dos socios para juntamente con el Presidente y Secretario el Acta respectiva; 4) Elección de tres socios para formar la Junta Escrutadora de votos, recuento y escrutinio; 5) Elección parcial de la Comisión Directiva por dos años a saber: los Sres. Daniel Ortiz, Ana Peralta y Miriam Machado por renuncia, los Sres. Jaimez Rómulo, Torres Mariela y Jaimez Inés para terminar sus mandatos, y cinco vocales suplentes en reemplazo de las Sras. Hidalga Susana, Jaimez Mabel, Badellino Sandra, Balcarce Selva y Moreira Marta por finalización de sus mandatos. 6) Informar el motivo por el cual se realiza la Asamblea fuera de término. La Secretaria.

N° 12420 - \$ 84.-

INSCRIPCIONES

COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Matriculación

Ley 9445

En cumplimiento con el Artículo 7° de la Ley 9445. El Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, hace saber que: Paola Roxana Pamelín – DNI. 25.951.615, ha cumplimentado con los requisitos exigidos por la ley 9445, solicita la Inscripción en la matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Buenos Aires N° 1394, ciudad de Córdoba, Secretaria: Ximena Liliana Medina Esper CPI-1305; Presidente: José Luis Rigazio CPI-0801. Córdoba, 26 de Mayo de 2010. José Luis Rigazio – Presidente.

3 días – 12274 – 2/6/2010 - \$ 40.-

SOCIEDADES COMERCIALES

PC FOX S.R.L.

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 3ra. Nominación - Concursos y Sociedades N° 3, Secretaría Julieta Alicia Gamboa, se hace saber que en la Ciudad de Córdoba por instrumento de fecha 9 de Diciembre de 2009, el Sr. Isaac Rubén Eugenio Styryn, D.N.I. 16.608.381, vende, cede y transfiere, libre de gravámenes, a la Sra. Ingrid Slutzky, argentina, D.N.I. 27.095.079 de 30 años de edad, casada, con domicilio en Félix Frías 226, 9no piso B de la Ciudad de Córdoba, la cantidad de setecientos (700) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, de las que es propietario en la firma PC FOX S.R.L., las que se aceptan de conformidad por Ingrid Slutzky.- Los Socios Ingrid Slutzky y Edy Horovitz, deciden de común acuerdo designar al Sr. Edy Horovitz como Socio Gerente de PC FOX S.R.L., quien acepta el cargo.- Los Sres. Ingrid Slutzky y Edy

Horovitz, de común acuerdo, deciden en este acto fijar la sede social al domicilio de calle 9 de Julio 515, ciudad de Córdoba.- Of. 18/5/2010. Allincay de Ceballos, Prosecretaria Letrada.

N° 11593 - \$ 60.-

VILTECNA S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 08 de Enero de 2010. - Acta Rectificativa - Ratificativa: 11 de Febrero de 2010. Denominación: VILTECNA S.A. Accionistas: Rubén Darío VILLARIAS, argentino, DNI 24.369.989, nacido el 24 de Marzo del año 1.975, soltero, contador publico, con domicilio en calle Av. Mullally N° 1757, de la localidad de Realico, Provincia de La Pampa; y Betiana Soledad del Valle CARRIZO, argentina, DNI 27.541.038, nacida el 20 de Septiembre del año 1.979, soltera, empleada, con domicilio en calle Estanislao Leartes N° 1906, Barrio El Mirador de la ciudad de Córdoba. Domicilio Social: en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina y sede social en calle Buenos Aires N° 1095, 6° Piso, Dpto."C", Barrio Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba. Duración: La duración de la sociedad se establece en 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, a las siguientes actividades: 1) La comercialización en todas sus formas de: aparatos, accesorios y suministros eléctricos tales como cables y alambres con aislamiento; acumuladores y pilas eléctricas, lámparas y tubos para iluminación, artefactos para iluminación eléctrica y sus partes y otros accesorios de uso eléctrico; productos electrónicos; telecomunicaciones electrónicas; sistemas informáticos; servicios de control, de seguimiento satelital (GPS) y sistemas de seguridad; equipamiento para telecomunicaciones de cualquier tipo, con tecnología existente o a crearse, incluido telefonía celular, Internet y sistemas wireless; accesorios, repuestos y derivados de todos los productos mencionados. 2) Reparación, reacondicionamiento, fabricación, servicio técnico, asesoramiento técnico sobre reparaciones, instalación, enajenación y adquisición de los productos detallados en el ítem anterior. 3) Brindar: servicio de telemarketing y sus derivados en telecomunicaciones; servicio y asesoramiento profesional y comercial. 4) Explotación en todas sus formas, de todas las actividades agrícolas y/o ganaderas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, dentro del país o en el extranjero; adquirir, arrendar, administrar y/o vender establecimientos agrícola-ganaderos. 5) Ejercicio de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios, administración de bienes, propiedades y empresas de firmas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad. 6) Explotación en forma directa de franquicias comerciales o por contratos de explotación con terceros; para comercialización y distribución de productos o de servicios identificados con una marca comercial, tanto como franquiciante y franquiciado. 7) Adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, de compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. 8) Podrá presentarse en licitaciones, concursos de precios, contrataciones directas, públicas o privadas, en

el orden Internacional, Nacional, Provincial, Municipal o Comunal. 9) Importación y Exportación de los productos necesarios para el giro social, referidos en los precedentes incisos del objeto. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste Estatuto. Capital: Se establece en Pesos VEINTE MIL (\$20.000) dividido en DOSCIENTAS (200) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos CIEN (\$100) de valor nominal cada una, de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: el Señor Rubén Darío VILLARIAS, CIEN (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de Pesos CIEN (\$100) de valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción, o sea, la suma de Pesos DIEZ MIL (\$10.000) y la Señorita Betiana Soledad del Valle CARRIZO, la cantidad de CIEN (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de Pesos CIEN (\$100) de valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción, o sea, la suma de Pesos DIEZ MIL (\$10.000).. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 10, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Pueden designarse mayor, menor o igual número de Suplentes por el mismo término, para llenar las vacantes que se produjeran en el orden a su elección, lo que será obligatorio si se prescinde de la sindicatura. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso. Éste último reemplaza al primero en caso de fallecimiento, ausencia, renuncia o impedimento, sin necesidad de comunicación alguna a los terceros en general. Directorio: Presidente: Rubén Darío Villarías, Directora Suplente: Betiana Soledad del Valle CARRIZO. Representación: la representación legal y uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispone el artículo 284 de la Ley 19.550, teniendo los socios el derecho a contralor que confiere el artículo 55 de la misma Ley. Cierre del Ejercicio: 30 de Noviembre de cada año. Departamento de Sociedades por Acciones.

N° 11635 - \$ 303.-

EL CASTORCITO S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: 22/11/2007. Socios: Señores Norma Juana María MENSIO, Documento Nacional de Identidad N° 2.405.961, CUIT/CUIL 27-02405961-3, argentina, de 70 años de edad, nacido el 30 de marzo de 1937, casada, ama de casa, con domicilio en calle Reconquista N° 1355 de la localidad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba; y Daniel Hugo GALETTO, Documento Nacional de Identidad N° 13.384.404, CUIT/CUIL 20-13384404-0, argentino, de 48 años de edad, nacido el 13 de septiembre de 1959, casado, comerciante, con domicilio en calle Buena Esperanza N° 844 de la localidad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba.. Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "EL CASTORCITO S.A." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la localidad de Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, República Argentina. El Directorio, podrá instalar sucursales o agencias o cualquier especie de representación dentro o

fuera del territorio de la República. Plazo: ARTICULO SEGUNDO: Duración. La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio Objeto Social: ARTICULO TERCERO: Objeto. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, con las limitaciones de Ley, dentro o fuera del País, a la explotación ganadera, agrícola, hortícola y forestal en general, minera, incluyendo los siguientes rubros: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde, invernada, mestización, cruce de ganado de todo tipo y especie, cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí, explotación de tambos, labores de granja, avicultura y apicultura. b) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, preparación y recolección de cosechas, producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodonerías, fibras, tabacaleras, yerbateras y tés, semillas, vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, horticultura y floricultura. c) Explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros. d) Elaboración, compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación, distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, horticultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosos, hojas, maderas, carnes, menudencias, frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, leches, quesos, huesos, huevos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, hortalizas, frutas y vinos. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá realizar operaciones inmobiliarias tales como comprar, vender, permutar, subdividir, fraccionar, urbanizar, tomar y dar en arrendamiento, bienes inmuebles rurales o urbanos. e) Desarrollar, actividades mineras de investigación, prospección, explotación, acopio, desarrollo, reparación y extracción de sustancias minerales, cateos, deslindes, mensuras y vinculaciones geodésicas, realizar trabajos de clasificación trituradora, molienda, pelletización, sinterización, briqueteo, calcinación, fundición, retinación y cualquier otro proceso de tratamiento de minerales; comprar, vender, representar, consignar, transportar, exportar e importar minerales y sus productos derivados, metales comunes, productos minerales con elaboración primaria y productos de las industrias químicas derivados de minerales; explotar plantas de tratamiento de minerales; proveer asesoramiento necesario para el desarrollo, aumento y perfeccionamiento en la productividad de las explotaciones mineras y cualquier otro servicio que se preste como empresa consultora minera. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar sin restricciones todas las operaciones, hechos y actos jurídicos que considere necesarios, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. Administración: ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: Administración y Representación. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), con mandato por tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo

plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinde de Sindicatura, la designación por la asamblea de por lo menos un director suplente será obligatoria. Los directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y, cuando el número de componentes del mismo sea dos o más, designarán un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento, temporáneo o definitivo, sin necesidad de justificar este hecho ante terceros. Designación de Autoridades: Presidente: Norma Juana María MENSIO, DNI N° 2.405.961; Director Suplente: Daniel Hugo GALETTO, N° 13.384.404. Representación legal y uso de firma social: ARTICULO DÉCIMO CUARTO: Representación. La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, cuando sea unipersonal, y a cargo del Presidente y/o Vicepresidente, actuando individual o indistintamente, cuando el número de componentes del mismo sea dos o más, teniendo capacidad para obligar, representar a la sociedad, así como cualquier otro acto jurídico relacionado con contratos, letras, cheques, vales pagarés y demás operaciones relacionadas con la suscripción y/o emisión de créditos. Para los actos notariales de cualquier naturaleza bastará la firma del Presidente o Vicepresidente o apoderado especialmente facultado a tal efecto, con decisión previa del Directorio. Fiscalización: ARTICULO DÉCIMO SEXTO: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Prescendencia de Sindicatura: Se prescinde de Sindicatura de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 284 in fine de la Ley 19.550, conservando los socios el derecho conferido por el Art. 55 de dicha norma, salvo aumento del capital en los términos del Art. 299, inc. 2°, de la ley citada. Cuando por el aumento del capital la sociedad quedara comprendida en el inc. 2° del artículo 299 de la ley citada, la asamblea deberá elegir, por el término de tres ejercicios, un síndico titular y suplente. Capital Social - Suscripción - Integración: El capital social suscrito es de Pesos Doce Mil (\$ 12.000.-), representado por ciento veinte (120) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. El capital se suscribe íntegramente en este acto conforme el siguiente detalle: Maria Juana MENSIO suscribe ciento catorce (114) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción; y Daniel Hugo GALETTO suscribe seis (6) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. La integración del capital suscrito se efectúa en dinero en efectivo y de la siguiente manera: en este acto el veinticinco por ciento (25%), respetándose las proporciones, y obligándose los socios a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Ejercicio Social: Cierra el día 31/12 de cada año.

N° 11729 - \$ 448.-

CENTRO DE ABASTECIMIENTO S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

ACCIONISTAS: Ana Maria Vercellone, de 57 años de edad, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Anacreonte N° 701, B° Alta Cordoba, de la ciudad de Córdoba, DNI. N° 11.054.552 y Juan Carlos Carbonari, de 59 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Anacreonte N° 701 B° Alta Cordoba, de la provincia de Córdoba, DNI. N° 10.045.755. DENOMINACION: CENTRO DE ABASTECIMIENTO S.A. FECHA DE CONSTITUCION: 01 de Marzo de 2010 según Acta Constitutiva. DOMICILIO: Jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. SEDE SOCIAL: Fragueiro N° 3236 B° Alta Cordoba, de la ciudad de Córdoba, según acta de directorio de fecha 01/03/2010. CAPITAL: Pesos seis mil (\$ 6.000-) representado por ciento veinte (20) acciones de pesos cien cada una, ordinarias, nominativas no endosables de cinco votos, clase "A" que suscriben de acuerdo al siguiente detalle: a) La Sra. Ana Maria Vercellone suscribe la cantidad de 60 acciones por un monto total de pesos seis mil b) El Sr. Juan Carlos Carbonari suscribe la cantidad de 60 acciones por un monto total de pesos seis mil. PLAZO: 50 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) el desarrollo de la ganadería, la crianza, compra y venta por mayor y menor, producción, transporte, enfriado y congelamiento de animales y carnes bovinas, porcinas, caprinas y avícolas y de sus derivados y subproductos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- CIERRE DE EJERCICIO: 28 de Febrero de cada año. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: A cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y máximo de diez, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Autoridades: Presidente: Ana Maria Vercellone, Director Suplente: Juan Carlos Carbonari. La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente del directorio en su caso, que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. FISCALIZACION: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término, podrá prescindir si no estuviera comprendida dentro de lo previsto por el artículo 299 de la ley 19.550. Se prescinde de la sindicatura.-

N° 11755 - \$ 164.-

ECO INGENIERIA S.A.

Aprobación de Estados Contables y Elección de Autoridades

Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31/03/2010 se resolvió designar por el término de tres ejercicios, a las siguientes autoridades: presidente: Jorge Alberto Debernardi DNI 12.746.415 y director suplente: Adriana de Valle Rodríguez, DNI 13.821.202, fijando ambos domicilio especial en calle Pje. Ramírez N° 137, B° Cofico, ciudad de Córdoba, provincia de

Córdoba y aprobar por unanimidad los estados contables finalizados el 31 de Agosto de 2005, 31 de Agosto de 2006, 31 de Agosto de 2007, 31 de Agosto de 2008 y 31 de Agosto de 2009.

N° 11753 - \$ 40.-

ROFE S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

ACCIONISTAS: Hernán Osvaldo Suárez, de 43 años de edad, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en Ayacucho N° 396 piso séptimo A, B° Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba, DNI. N° 18.329.743 y Romeo Gustavo Toledo, de 49 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Ocaña N° 130, piso segundo A B° Alto Alberdi, de la provincia de Córdoba, DNI. N° 14.203.604. DENOMINACION: ROFE S.A. FECHA DE CONSTITUCION: 01 de Abril de 2010 según Acta Constitutiva. DOMICILIO: Jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. SEDE SOCIAL: Hernando de Retamoso N° 2534 B° Parque Chacabuco, de la ciudad de Córdoba, según acta de directorio de fecha 01/04/2010. CAPITAL: Pesos doce mil (\$ 12.000-) representado por ciento veinte (20) acciones de pesos cien cada una, ordinarias, nominativas no endosables de cinco votos, clase "A" que suscriben de acuerdo al siguiente detalle: a) El Sr. Hernán Osvaldo Suárez suscribe la cantidad de 60 acciones por un monto total de pesos seis mil b) El Sr. Romeo Gustavo Toledo suscribe la cantidad de 60 acciones por un monto total de pesos seis mil. PLAZO: 50 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a estos, las siguientes actividades: Prestación de servicio de limpieza y mantenimiento en todo tipo de empresas publicas o privadas, consorcios, edificios, barrios cerrados, country y cualquier otro tipo de urbanizaciones y/o loteo, servicio de vigilancia, seguridad, protección industrial, portería, serenos, servicios de mensajería puerta a puerta, servicio de moto mensajería, armado y elaboración de mailing y servicios de gestión integral para empresas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Marzo de cada año. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: A cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y máximo de diez, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Autoridades: Presidente: Hernán Osvaldo Suárez, Director Suplente: Romeo Gustavo Toledo. La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente del directorio en su caso, que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. FISCALIZACION: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término, podrá prescindir si no estuviera comprendida dentro de lo previsto por el artículo 299 de la ley 19.550. Se prescinde de la sindicatura.-

N° 11759 - \$ 176.-

INSITU S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

ACCIONISTAS: Lucas Debernardi, de 24 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Ilolay N° 3262, B° Bajo Palermo, de la ciudad de Córdoba, DNI. N° 31.868.933, German Debernardi, de 19 años de edad, soltero, argentino, estudiante, domiciliado en Ilolay N° 3262, B° Bajo Palermo, de la ciudad de Córdoba, DNI. N° 35.530.848 y Adriana del Valle Rodríguez, de 49 años de edad, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Ilolay N° 3262 B° Bajo Palermo, de la provincia de Córdoba, DNI. N° 13.821.202. DENOMINACION: INSITU S.A. FECHA DE CONSTITUCION: 01 de Febrero de 2010 según Acta Constitutiva. DOMICILIO: Jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. SEDE SOCIAL: Rivera Indarte N° 1168 B° Independencia, de la ciudad de Córdoba, según acta de directorio de fecha 01/02/2010. CAPITAL: Pesos ciento diez mil (\$ 110.000-) representado por mil cien (1100) acciones de pesos cien cada una, ordinarias, nominativas no endosables de cinco votos, clase "A" que suscriben de acuerdo al siguiente detalle: a) El Sr. Lucas Debernardi suscribe la cantidad de 500 acciones por un monto total de pesos cincuenta mil b) El Sr. German Debernardi suscribe la cantidad de 100 acciones por un monto total de pesos diez mil c) La Sra. Adriana del Valle Rodríguez suscribe la cantidad de 500 acciones por un monto total de pesos cincuenta mil. PLAZO: 50 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por si o por terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: Inmobiliarias y Construcciones: realizar compraventas y administración de bienes inmuebles, sean terrenos, fincas, viviendas en construcción, terminación de construcciones, iniciación y continuación hasta su finalización de obras de construcción inmuebles para viviendas familiares, multifamiliares, en propiedad horizontal, consorcios, con fines comerciales, sean urbanos o rurales; y la posterior comercialización de los mismos. Servicios: Ofrecer los servicios en todo lo referente a la construcción, reparación, limpieza y mantenimiento, ya sea a particulares, empresas publicas municipales, provinciales, nacionales y extranjeras, ya empresas privadas, gremios, sindicatos, colegios profesionales, asociaciones, clubes, fundaciones, edificios de propiedad Horizontal, consorcios, colegios, hospitales, sociedades de fomento, efectuando trabajos de albañilería, carpintería, plomería, gas, yesería, telefonía, alarmas, calefacción, aire acondicionado, radiofonía, electricidad, vidriería, pintura y decoración y cualquiera de los gremios que abarquen la industria de la construcción, realizar obras viales, caminos, puentes, obras de Ingeniería, peajes, aeroestaciones, proyectos, ejecución y dirección de obra. Las actividades comerciales descriptas podrán ser realizadas en forma de explotación privada, o mediante adjudicación de concesiones oficiales por licitación pública o privada, o adjudicación directa. Para la consecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Enero de cada año. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: A cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y máximo de diez, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término, a fin de llenar las vacantes que

se produjeran en el orden de su elección. Autoridades: Presidente: Lucas Debernardi, Director Suplente: Adriana del Valle Rodríguez. La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente del directorio en su caso, que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. FISCALIZACION: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término, podrá prescindir si no estuviera comprendida dentro de lo previsto por el artículo 299 de la ley 19.550. Se prescinde de la sindicatura.-

N° 11754 - \$ 244.-

VMCBA.SEGURIDAD S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO

En edicto N° 8407 de fecha 27 de Abril de 2010, se consigno erróneamente la fecha de a Asamblea Rectificativa y Ratificativa, donde dice 10/10/2010, debió decir 10/02/2010. Dejando salvado así dicho error. Asimismo en la Administración se omitió publicar al Vicepresidente Alberto César COSTA, DNI 13.015.261 y en la Fiscalización se omitió publicar la última parte del articulado que dice "Cuando la asamblea ordinaria disponga que la fiscalización estará a cargo de síndico, se elegirá por el término de tres (3) ejercicios, un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550". Dejando salvada así dicha omisión.

N° 11756 - \$44.-

721 S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: 29/03/2010. Socios: RODOLFO GUSTAVO VAIRA, DNI. 18.017.427, argentino, de estado civil casado, de profesión empresario, nacido el 13-12-67, con domicilio en San Jerónimo 2215, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; EDUARDO HECTOR PERRACHIONE, DNI. 24.766.223, argentino, de estado civil divorciado, de profesión empleado, nacido el 22-08-75, con domicilio en Mariano Larra 4279, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; JUAN RAUL GIRAUD, DNI. 18.033.422, argentino, de estado civil divorciado, de profesión empleado, nacido el 01-02-67, con domicilio en Independencia 415 Piso 1, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; CATALINA RODRIGUEZ DE QUIÑONERO, DNI. 16.516.926, argentina, de estado civil casada, de profesión empresaria, nacida el 17-02-64, con domicilio en Country Jockey Club, calle: Celso Barrios N° 1502 Lote 69, Manzana 35 del Barrio Jardín, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y el Sr. FRANCISCO ALEJO QUIÑONERO, DNI. 13.539.077, argentino, de estado civil casado, de profesión empresario, nacido el 01-11-57, con domicilio en Country Jockey Club, calle: Celso Barrios N° 1502 Lote 69, Manzana 35 del Barrio Jardín, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Sede y domicilio: Independencia N° 468 1° piso, Barrio Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, República Argentina. Plazo: noventa y nueve (99) años contados a partir del día de inscripción en el Registro Público de Comercio del Estatuto. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por

cuenta propia, de terceros, o asociada, dentro y fuera del país, bajo cualquier forma o figura las siguientes actividades, a saber: La creación, mantenimiento y explotación de PORTALES DE INTERNET ESPECIALIZADOS EN COMPRA Y VENTA ONLINE, que funcionan como una plataforma virtual de intermediación en la oferta y la demanda para la compraventa de todo tipo de bienes, muebles e inmuebles y/o servicios (también llamados e-commerce o Market Place). La sociedad podrá prestar como servicios complementarios a la intermediación entre la oferta y la demanda online, los siguientes: la PUBLICIDAD de los productos ofrecidos y de los proveedores de dichos productos y/o PUBLICIDAD en general; la opción de financiar el PAGO, la creación de MEDIOS DE PAGO específicos, Ej.: planes propios de financiación; el acuerdo con las entidades financieras y/o tarjetas de créditos para ofertar sus servicios por medio de la pagina; la prestación de servicios FINANCIEROS exceptuando actividades comprendidas en la Ley de Ent. Financieras, relacionados con las operaciones concertadas y/o a favor de los usuarios; la prestación y/o la diagramación de la LOGISTICA de entrega de los productos a favor de los compradores, y/o el manejo de stock permanente de proveedores; la prestación de servicios de intermediación INMOBILIARIA y/o de venta y/o compra de AUTOMOTORES. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y que no estén prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. A tal fin la sociedad para la consecución de su objeto podrá adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, que no sean prohibidos por las leyes y por este Estatuto; importar materias primas, insumos, bienes o productos destinados a la actividad descripta en el objeto social; efectuar operaciones bancarias y financieras de toda clase con Bancos y/o Instituciones financieras o crediticias oficiales, mixtas o privadas, nacionales o extranjeras; contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables; realizar las actividades y ejercer los actos por medio de contratos públicos o privados; llevar a cabo todos los demás actos relacionados con su objeto que sean necesarios para su desenvolvimiento y desarrollo, a cuyo efecto se establece que para el logro de sus fines específicos tendrá plena capacidad jurídica. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Doce Mil (\$12.000) compuesto por doce mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables "Clase A", de valor nominal Treinta (\$1), cada una, las que se hayan totalmente suscriptas. El Capital se suscribe e integra, conforme al siguiente detalle: el Sr. GUSTAVO VAIRA suscribe Cuatro Mil Ochocientos (4.800) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de Clase "A", lo que hace un total de pesos Cuatro Mil Ochocientos (\$ 4.800); el Sr. EDUARDO PERRACHIONE suscribe Dos Mil Cuatrocientos (2.400) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de Clase "A", lo que hace un total de pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$ 2.400); el Sr. JUAN GIRAUD suscribe Dos Mil Cuatrocientos (2.400) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de Clase "A", lo que hace un total de pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$ 2.400); el Sr. FRANCISCO ALEJO QUIÑONERO suscribe Mil Doscientos (1.200) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de Clase "A", lo que hace un total de pesos Mil doscientos (\$ 1.200) y la Sra. CATALINA RODRIGUEZ DE QUIÑONERO suscribe Mil Doscientos (1.200) acciones

ordinarias, nominativas, no endosables de Clase "A", lo que hace un total de pesos Mil doscientos (\$ 1.200). Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro. Los Directores durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sea reelegido o que su reemplazante haya tomado posesión de su cargo. La asamblea podrá designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiere de la sindicatura, la elección de director suplente será obligatoria. Se prescinde de la Sindicatura en virtud de las disposiciones del Art. 284 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903. Cuando por el aumento del capital la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del Artículo 299 de la ley citada, la Asamblea deberá elegir, por el término de tres ejercicios un Síndico Titular y un Suplente. Mientras la sociedad prescinde de la Sindicatura, la designación por la Asamblea de por lo menos un (1) director suplente será obligatoria. Designación de Autoridades: Se resuelve designar Presidente: JUAN RAUL GIRAUD y Director Suplente: EDUARDO HECTOR PERRACHIONE. Representación legal y uso de firma social: El Directorio tiene plenas facultades de disposición y administración para el cumplimiento del objeto social, incluso los poderes especiales que se requieren por el Art. 1881 del Código Civil en lo aplicable y 9 del decreto ley 5965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, sin limitación alguna, pudiendo establecer agencias, sucursales y otra especie de representación dentro o fuera del país; operar con todos los bancos e instituciones financieras o crediticias, oficiales o privadas; dar y revocar poderes generales y especiales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, transar, o desistir pretensiones administrativas y acciones judiciales en todos los fueros, incluso formular denuncias y querellas; cobrar o percibir todo lo que se debe a la sociedad; y, en general, adquirir derechos y contraer obligaciones en nombre de la Sociedad sin que la enunciación precedente pueda interpretarse como limitativa de las funciones que le competen. La representación de la sociedad corresponde al Presidente del directorio. En su ausencia o impedimento, sin que sea necesario justificar este hecho ante terceros, será reemplazado por el Vicepresidente, en su caso. Podrán al efecto de absolver posiciones en juicio, asumir la representación legal de la Sociedad el o los mandatarios designados a ese fin por el Directorio. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. Ejercicio Social: cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionaran los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.-

Nº 11692 - \$ 480.-

DULCOR SOCIEDAD ANONIMA

ELECCION DE SINDICOS

Por Resolución de Asamblea General Ordinaria Nº 23 de fecha 20 de Mayo de 2010 se designó al Síndico Titular y al Síndico Suplente con mandato de 1 (uno) ejercicio y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: SINDICO TITULAR Sr. Carlos Gustavo Vieyra, L.E. 6.448.706, de profesión Contador Público Nacional, Matrícula

Profesional Nº 10-02748-4 y SINDICO SUPLENTE Sr. Henry Javier Gil, D.N.I. 17.149.586, de profesión Abogado, Matrícula Profesional Nº 5-342.

Nº 11821 - \$ 40.-

DISTRITEL S.A.

Elección de Autoridades Modificación del Estatuto

Por resolución de Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria Nº18 del 10.12.09 se resolvió unánimemente modificar los artículos Tercero y Décimo Cuarto del Estatuto, que quedaron redactados de la siguiente manera: "ARTÍCULO TERCERO. La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros; en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) El análisis y evaluación de proyectos de inversión. 2) El relevamiento, análisis, diseño, estudio, implementación de sistemas, ya sean administrativos, técnicos, financieros, comerciales, de información de gestión, por medios manuales, mecánicos o electrónicos. 3) La ejecución de tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse. 4) Actividades de consultoría y servicios de marketing, incluyendo diseño y ejecución de estrategias de comercialización, comunicación, distribución, recursos humanos y promociones. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto."; y "ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. En tanto la Sociedad no se encuentre comprendida en los supuestos previstos por el Art. 299 de la Ley 19.550, ésta podrá prescindir de Sindicatura, en cuyo caso la fiscalización de la Sociedad será ejercida individualmente por los accionistas, quienes gozan de los derechos de contralor que les otorga el art. 55 de dicho cuerpo legal. En caso de que llegare a ser necesaria legalmente la organización de un órgano de fiscalización, o cuando los socios en Asamblea así lo decidan, el mismo estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente designados ambos por la Asamblea de Accionistas con mandato por un ejercicio, confiriendo para su elección cada acción derecho a un voto. Su remuneración será fijada por la Asamblea de Accionistas en oportunidad de tratar el ejercicio en el cual se desempeñaron como tales.". En el mismo acto se resolvió ratificar las Asambleas Generales Ordinarias Nº16 del 09.12.08, y Nº17 del 21.05.09; así como prescindir de Sindicatura por lo cual se removió de sus cargos al Síndico Titular - Cdr. Carlos Aurelio Farías- y Síndico Suplente - Cdr. Héctor H. Ruiz- designados en Asamblea General Ordinaria Nº17 del 21.05.09; procediéndose en consecuencia a designar Director Suplente para completar el mandato de los directores titulares designados en la Asamblea antes citada, resultando electa la Srta. María Julia Pisanu -DNI 30.728.503- quien en el mismo acto aceptó el cargo fijando domicilio especial en Bazán de Pedraza 3185 de esta ciudad de Córdoba.-

Nº 11733 - \$ 160.-

CUATRO TINTAS S. A.

Constitución de Sociedad

Por Acta Constitutiva de fecha 18/02/2010 y Actas Rectificativas de fecha 15/03/2010 y del 22/04/2010, Sergio Gerardo ROSA, D.N.I. Nº

25.413.576, C.U.I.L. Nº 20-25413576-4, publicista, argentino, soltero, nacido el 13 de agosto de 1.976, de 33 años de edad, con domicilio en la calle Bolívar Nº 120, de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba y Claudio Patricio LUJAN, D.N.I. Nº 26.976.239, C.U.I.T. Nº 24-26976239-6, publicista, argentino, divorciado, nacido el 28 de febrero de 1.979, de 31 años de edad, con domicilio en la calle Enrique Mosconi Nº 351, de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, resolvieron constituir una sociedad anónima. Denominación: "CUATRO TINTAS S.A.". Domicilio: la sede social se fija en la calle Enrique Mosconi Nº 351, de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto Social: la Sociedad, tiene por objeto dedicarse, en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las actividades que a continuación se detallan: 1) Actuar como Agencia de Marketing y Publicidad, en forma integral en todos sus aspectos y modalidades. 2) Crear, diseñar, desarrollar, producir, realizar, y/o administrar campañas de publicidad, propaganda, promoción, marketing, y/o relaciones publicas en radio, televisión, cine, internet, diarios, revistas, vía publica, y/o en cualquier otro medio apto, existente o a crearse; 3) Editar, desarrollar, diseñar, producir, comercializar y/o contratar publicaciones, diarios, revistas, folletos, espacios de radio, televisión, cine, internet, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión existente o a crearse. 4) Asesoramiento, planificación, desarrollo, administración, organización, promoción y/o comercialización de planes de comunicación comercial, corporativos, institucionales, y/o comercialización de bienes y/o servicios; 5) Investigaciones y estudios de mercados, relevamiento de datos, procesamiento y análisis; 6) Organizar, coordinar, asesorar, administrar y/o realizar eventos especiales, educativos, corporativos, comerciales, institucionales, culturales, deportivos y/o recreativos, incluidos cursos de capacitación, conferencias, seminarios, congresos y/o exposiciones; 7) Fabricación, comercialización, representación, instalación y/o mantenimiento de todo tipo de sistemas y/o productos y/o elementos necesarios para el desarrollo de las actividades comprendidas en el objeto; 8) Realizar todo tipo de operación de importación y/o exportación tendiente a la realización de las actividades comprendidas en su objeto; 9) Inmobiliarias y de construcción: compra y venta, arrendamiento, alquiler, explotación en general de bienes muebles o inmuebles, construcción y/o ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas, de proyectos inmobiliarios de edificios, viviendas individuales y colectivas con facultad para afectarlas al Régimen de Propiedad Horizontal (Ley 13.512), adquisición, compra, venta, cesión y/o transferencia de bienes muebles e inmuebles en zonas urbanas o rurales, planos, proyectos; 10) Servicios de consultoría, asesoría y/o asistencia técnica en las actividades relacionadas con las explicitadas en el presente contrato. 11) Participación en otras empresas independientemente de su forma jurídica. Tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, de acciones, obligaciones negociables u cualquier otra clase de títulos mobiliarios o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse o celebrar todo tipo de contratos asociativos o de colaboración empresarial; 12) Realizar aportes de capital, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o en vías de realizarse. 13) Celebración de contratos de asociación o sociedades comerciales con personas físicas y/o jurídicas, participando como

socio accionista, y en general, por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades. 14) Gestión de negocios y comisión de mandatos en general. La sociedad podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y/o cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social.- A los fines descriptos la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país.- En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer títulos profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente y en los casos que se requiera deberán poseer la habilitación de la autoridad que resulte pertinente. Plazo: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: \$ 60.000, representado por sesenta mil (60.000) Acciones ordinarias de Clase A, de Pesos Uno (\$) valor nominal cada una, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. Claudio Patricio LUJAN, suscribe 46.500 acciones, o sea, el 77,5% del capital social suscripto y Sergio Gerardo ROSA, suscribe 13.500 acciones, o sea, el 22,5% del capital social suscripto. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de directores suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. No designados los cargos en la Asamblea, los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y, en su caso, un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia y/o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la ley de Sociedades. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores suplentes es obligatoria. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Claudio Patricio LUJAN. Director suplente: Sergio Gerardo ROSA, cuyos datos personales se encuentran transcritos supra. Las personas indicadas aceptan expresa y formalmente los respectivos cargos para los cuales fueron designados y constituyen domicilio especial en los reales denunciados, declarando bajo juramento que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 264 de la ley de sociedades. CLAUDIO PATRICIO LUJAN, PRESIDENTE.-

N° 11770 - \$ 372.-

HEMO S.R.L.

Rectificación

Se rectifica el Edicto N° 8053 publicado el día 21/4/2010 de Hemo S.R.L. en donde dice: "Denominación - Domicilio: Hemo S.R.L. sede administrativa Rosario de Santa Fe N° 2460, B° General Paz de esta ciudad" corresponde: "Denominación - Domicilio: Hemo S.R.L. Sede social: Rosario de Santa Fe N° 1460, B° General Paz de esta ciudad". Juzgado de 1ª Inst. y 39ª Nom. Civil y Comercial. Fdo. Oscar Luis Dracich, Prosecretario letrado. Of. 11/5/10.

N° 11726 - \$ 40

RODADOS AUSTRALES SOCIEDAD

ANONIMA

Designación de Autoridades

Conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria N° 1 de fecha 11/9/2009, se designaron las siguientes autoridades del Directorio: Presidente: Díaz Mariana, DNI 25.634.339 y Director Suplente: Díaz María Dolores, DNI 26.614.796, Jesús María, Mayo de 2010.

N° 11738 - \$ 40

D & S ARQUITECTURA S.A.

Constitución de Sociedad

Acta constitutiva de fecha 06/04/2010. Socios: Ariel Ricardo Ceballos, argentino, D.N.I. N° 23.534.454, de estado civil casado, nacido el 14/12/1973, de 36 años de edad, de profesión Arquitecto, domiciliado en calle Vélez Sarsfield N° 1946, de la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba; y Analía Rainero, argentina, D.N.I. 23.299.617, de estado civil casada, nacida el 03/08/1973, de 36 años de edad, de profesión Arquitecta, domiciliada en calle Vélez Sarsfield N° 1946, de la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba. Denominación: D & S Arquitectura S.A. Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba y sede social en Ruta Nacional N° 9 786 de la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba. Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tiene por objeto, por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la prestación de servicios de ejecución, dirección y administración de proyectos y construcción de obras de arquitectura e ingeniería; y la fabricación, comercialización y financiación de artículos y accesorios destinados a la construcción. A tales fines, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: a) Fabricación y Comercialización: fabricación, industrialización, compraventa, permuta, consignación, exportación, importación y/o distribución de toda clase de materiales e insumos para la construcción necesarios para la prestación de los servicios vinculados a su objeto social. b) Ejecución, dirección y administración: de proyectos y construcción de obras de arquitectura e ingeniería públicas y privadas, ejecución de infraestructuras, redes de gas, de agua, redes cloacales, diseño y construcción de inmuebles, electricidad de obras, diseño y mantenimiento de espacios verdes, relevamiento de obras, mensuras y subdivisiones, cálculo estructural, ejecución de obras completas, remodelaciones y aplicaciones, ejecución de obras por administración, obras viales, pavimento, puentes, obras hídricas, fabricación y/o colocación de vigas, entresijos, techos o paneles. La construcción, refacción y/o comercialización de inmuebles así como su mantenimiento y en general toda actividad relacionada con la construcción o mantenimiento de obras civiles o viales o de redes de servicios como así también las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal N° 13.512. c) Financieras: realizar con fondos propios, aportes de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociaciones de títulos de deuda o de capital, acciones, u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones que se encuentren comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que se requiera el concurso público de capitales. La

sociedad podrá adquirir fondos de comercio, participar en otras sociedades mediante cualquiera de los mecanismos establecidos por el Código de Comercio, el Código Civil y la Ley de Sociedades Comerciales, y en general efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social, teniendo la sociedad plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y su estatuto. Capital: el capital social se fija en \$ 30.000,00 (pesos treinta mil), representado por tres mil acciones ordinarias nominativas no endosables de la clase A con derecho a 1 (un) voto por acción, valor nominal de \$ 10,00 (pesos diez) cada una. El monto del capital podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. Suscripción: Ariel Ricardo Ceballos 1.500 (un mil quinientas) acciones; Analía Rainero 1.500 (un mil quinientas) acciones. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres), los que durarán 3 (tres) ejercicios en sus funciones pudiendo ser reelectos. La Asamblea General Ordinaria deberá designar suplentes en igual o menor número de los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Todos los directores titulares y suplentes permanecerán en su cargo hasta que la próxima asamblea designe reemplazante. El directorio se reunirá por lo menos cada tres meses, y funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo los temas por mayoría de votos presentes, transcribiendo sus deliberaciones en un libro de actas respectivo. Designación de Autoridades: Director Titular y Presidente: Ariel Ricardo Ceballos, argentino, DNI 23.534.454. Director Suplente: Analía Rainero, argentina, DNI 23.299.617, por el término de 3 (tres) ejercicios. Representación: la representación de la sociedad y el uso de la firma social, estarán a cargo del presidente del directorio o vicepresidente en forma indistinta, sin perjuicio de los poderes que pudieran haberse otorgado de acuerdo al estatuto social. Fiscalización: No encontrándose la sociedad incluida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 284 de la ley 19.550, la sociedad prescinde de la sindicatura, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto en el artículo 55 de la mencionada ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Dpto. Sociedades Comerciales. Río Segundo (Córdoba), 28 de abril de 2010.

N° 11776 - \$ 340.-

PAMPA VERDE SOCIEDAD ANÓNIMA

Por Acta de Directorio N° 2 de fecha 29 de diciembre de 2005; Acta de Asamblea Extraordinaria N° 12, de fecha 29 de diciembre de 2005 y Acta de Asamblea Extraordinaria N° 13 de fecha 14 de febrero de 2006, se resolvió fijar en cuatro el número de directores, Como director titular y Presidente se designa al Sr. José Luis Pedro Cerutti, DNI: 14.856.430, Como director titular y Vice Presidente al Sr. Dante Saúl Sitto DNI 14.458.218, como directores suplentes se designan a Patricia Antonia Clara Cha DNI 16.093.392 y Estela Maris Mairone DNI 17.115.403. Todos los designados presentes, aceptan las respectivas designaciones por el plazo de tres (3) ejercicios y fijan domicilio especial en calle Bv. Santa Ana 4650, de la ciudad de

Córdoba.

N° 11785 - \$ 120.-

ADM GESTION S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: MILAGROS NORES TONNELIER, DNI n° 29256112, con domicilio en calle Obispo Trejo 954 piso 12 D B° Nueva Córdoba de esta ciudad de Córdoba, CUIT: 27-29256112-7, de 27 años de edad, estado civil casada, de profesión empleada, nacionalidad argentina; y el Sr. TOMAS NORES, DNI 31.901.599, con domicilio real en Av Colón 140 piso 3 B° Centro de esta ciudad de Córdoba, CUIT n° 20-31901599-0, de 23 años de edad, estado civil soltero, profesión estudiante, de nacionalidad argentino.- Fecha Instrumento: 04/11/2009; Denominación: ADM GESTION S.R.L.; Domicilio - Sede Social: calle Obispo Trejo 954 piso 12 D B° Nueva Córdoba de esta ciudad de Córdoba; Plazo: 99 años desde la fecha de suscripción del contrato; Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la prestación de servicios administrativos, de gestión, contables, financieros, de auditoría, asesoramiento y provisión de sistemas informáticos y de gestión, asesoramiento laboral, capacitación, todo ello para empresas en general, consorcios, grupos de sociedades, entidades públicas y privadas, fideicomisos de todo tipo, ya sea en forma interna, externa o tercerizada (outsourcing) y toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a éste objeto. Podrá actuar también como fiduciaria en fideicomisos de todo tipo, administrativos, de construcción, de explotación agropecuaria en general, sin que esta enumeración sea taxativa. Podrá participar y presentarse en licitaciones públicas y privadas para ofrecer sus servicios; Capital Social: pesos quince mil (\$ 15.000) formado por ciento cincuenta (150) cuotas sociales de un valor de pesos cien (\$ 100) cada una. Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el Sr. Tomás Nores, DNI 31.901.599, quién revestirá el carácter de socio gerente y tendrá la representación legal de la sociedad, obligando a la misma mediante su firma y sello de la sociedad. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad; Cierre del ejercicio: cerrará el 30 de junio de cada año.- ADM GESTION S.R.L.: MODIFICACIÓN ESTATUTARIA.- Por acta de fecha 18/03/10 se resolvió modificar el estatuto social en la cláusula primera, la que quedará redactada de la siguiente forma: "Cláusula Primera: Denominación y Sede Social: La sociedad girará bajo el nombre de "ADM GESTION S.R.L." y tendrá su domicilio y sede social en la ciudad de Córdoba, en calle Figueroa Alcorta 163 piso 1 depto "A" de esta ciudad de Córdoba, pudiendo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero.-", Secretaria: Juzgado de Primera Instancia y 7ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Soc. n° 4.- Fdo. Debora Jalón de Kogan, Pros. Letrada.

N° 11829 - \$ 132.-

MKT CONSULTING S. R. L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES.
MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Con fecha 15/10/2009, mediante Cesión de Cuotas y Actas sociales complementarias, rectificativas y ratificativas de fecha 25/02/2010, 26/02/2010 y 20/04/2010 el socio HECTOR

ALFREDO LUNA, titular de 12 cuotas de pesos un mil doscientos (\$ 1.200,00) que representan el 10% del total de cuotas que conforman el capital social vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales al Sr. ANDRES LUCIANO LIMIA DNI 26.815.014, de 31 años de edad, argentino, comerciante, soltero, con domicilio en calle Punta Lara Nro. 942, de Barrio Residencial Santa Ana de nuestra Ciudad. Juzgado Ira. Instancia C.Com. 13ª-CON Y SOC 1- SEC OLMOS, MARÍA EUGENIA.-

N° 11827 - \$ 48.-

METROPOLITAN - SRL.

CONSTITUCIÓN SOCIAL-INSCRIPCIÓN REG. PUB. DE COMERCIO

Por acta constitutiva del 20 de Abril del 2010, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "METROPOLITAN SRL", con domicilio legal en calle Rafael Núñez N° 4653 local 5 - de Barrio Cerro de las Rosas de esta ciudad de Córdoba capital. SOCIOS: BERTONE ANA CRISTIN, DNI n° 20.616.393 nacida el 28/07/1969, casada, Argentina, comerciante con domicilio en calle Herminio Malvino N° 2859 de barrio Altos de San Martín; VILLADA ROBERTO JUSTO, DNI n° 24.508.850, nacido el 13 de mayo de 1975, casado, Argentino, comerciante, con domicilio en calle Av. Alfonsina Storni N° 766 de Barrio Parque Liceo - 2ª Sección, de esta ciudad de Córdoba.- Objeto Social: - La sociedad tendrá por objeto cumplir funciones y desempeñarse, por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, como prestadora de SERVICIOS DE VIGILANCIA de carácter físico y/o electrónico en todo el ámbito de su jurisdicción. Podrá asimismo prestar seguridad personal, industrial, comercial, laboral y/o de cualquier tipo que se le requiera; todo debidamente ajustado al cumplimiento de leyes, reglamentos y/o disposiciones Provinciales y Nacionales en vigor. Podrá realizar también el control de carga y descarga y empresa de vigilancia dentro de las instalaciones portuarias, la custodia y el transporte de valores, por medios terrestres, marítimos o aéreos; empresa de servicios, importación, exportación, compra, venta e instalación de alarmas y/o sistemas electrónicos, sistemas contra incendios, informáticos de seguridad; importación e instalación de circuitos cerrados de televisión y equipos de comunicaciones, podrá hacerlo en tal carácter en todo el territorio de la República Argentina o en el extranjero, conforme las leyes que regulan su funcionamiento en las distintas jurisdicciones.- Capital Social: se realiza en aportes de bienes no dinerarios y se fija en la suma de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000). Plazo de Duración. La duración de la sociedad será de cincuenta (50) años.- Órganos de administración y representación. La administración y representación será ejercida por un Gerente socio de la sociedad, designándose por Acta Constitutiva de fecha 20/04/2010 a la Sra. Bertone Ana Cristina, quien durará en el cargo hasta tanto se decida su remoción, con o sin justa causa. Se acuerda como retribución por sus servicios, un pago mensual que será fijado en asamblea de socios.- Balance -Inventario -Distribución de utilidades. Fecha cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.- Córdoba 20 de Mayo de 2010.-

N° 11867 - \$ 140.-

PHARMALIFE ARGENTINA S.A.

EDICTO RECTIFICATIVO DEL EDICTO

N° 10222 DE FECHA 13/05/2010

En el edicto N° 10222 publicado en día 13/05/2010, donde dice "Fecha: Acta Rectificativa del 02/03/2010" debe decir "Fecha: Acta Rectificativa del 05/05/2010".

N° 11802 - \$ 40.-

COOPERATIVA DE EMPREDIMIENTOS MULTIPLES SUDECOR LITORAL LTDA.

La Cooperativa tiene domicilio en calle Córdoba 399 de Bell Ville, está inscripta en el I.N.A.E.S. con matrícula N° 8936 y su Objeto Social es Múltiple. Las principales actividades que desarrolla en la actualidad son: Crediticia, Tarjeta de Crédito Leal, Telefonía Básica, Provisión (Supermercados), Acopio de Cereales, Explotación Agropecuaria y Corretaje de Cereales. El Capital Social, según el último balance aprobado al 30/06/2009 es de \$4.056.896,77 y el Patrimonio Neto es de \$52.562.074,51. La Asamblea General Ordinaria del 1° de Noviembre de 2008 autorizó un Programa de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) por un monto de hasta \$ 15.000.000 y U\$S 5.000.000, y la Asamblea General Ordinaria del 14 de Noviembre de 2009, amplió dicho Programa en la suma de u\$s 1.000.000. En Programas Globales anteriores se aprobaron emisiones de Obligaciones Negociables por la suma de \$5.000.000 y u\$s 1.000.000, en el año 2004, y \$10.000.000 y u\$s 2.000.000, en el año 2006. A la fecha, existe una deuda bancaria con garantía hipotecaria cuyo saldo asciende a \$1.900.000. El Consejo de Administración, en su reunión del 29 de Abril de 2010 resolvió una emisión parcial, con las siguientes condiciones: Emisión de Títulos Clase "Y"- 1ª Serie por un monto de \$ 3.000.000. Emisor Coop de E.M. Sudecor Litoral Ltda. Agente de Registro y Pago: Coop de E.M. Sudecor Litoral Ltda. Legislación Vigente Ley 23.576 y sus modificaciones. Moneda de Emisión: Pesos. Carácter de la Emisión: Privada, sin oferta pública. Garantía Común, sobre la totalidad de su Patrimonio. Clase "Y" Serie 1ª. Fecha de Emisión: 02 de Junio de 2010. Período de colocación. Vencimiento: 30 de Junio de 2010. Valor Nominal: \$ 1.000. Títulos: Representan a las O.N. Son nominativos transferibles, e impresos por valor de: 1 ON (\$1.000); 5 ON (\$5.000), 10 ON (\$10.000) y 50 ON (\$50.000) cada uno. Precio de Emisión (valor técnico): el Valor Nominal más los intereses devengados. Forma de los Títulos: serán emitidos en forma de láminas. Transmisión Por cesión, con notificación previa fehaciente al emisor. Plazo: Ciento ochenta días. Fecha de Vencimiento: 29 de Noviembre de 2010. Amortización: 100% del valor nominal, al vencimiento. Interés: 17% nominal anual, sobre una base de 360 días. Pago de Intereses: 2 Pagos Trimestrales: 31-08-2010 y 29-11-2010; Lugar de Pago: Domicilios de la Cooperativa. Jurisdicción: Tribunales Ordinarios de Bell Ville (Cba.). Acción Ejecutiva: Los Títulos otorgan la vía ejecutiva conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 23.576. Rescate Anticipado por el Emisor: En cualquier momento, al valor técnico. Forma de Integración: Contado, al momento de la suscripción

N° 11919 - \$ 152.-

LA MONTANA S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de Constitución: 23/02/10 y Acta

Rectificativa N° 1, de fecha 31/03/10. Socios: Julio Armando CASANOVA, D.N.I.N° 4.853.376, argentino, casado, contador público, de 73 años de edad, domiciliado en Paraná N° 960 de la Ciudad de Buenos Aires y Julio Armando Casanova (H), D.N.I.N° 17.632.803, argentino, casado, productor agropecuario, de 44 años de edad, con domicilio en calle Julio A. Roca de la Ciudad de Río II, Córdoba. Denominación: LA MONTANA S.A. Domicilio Legal y Sede Social: 25 de mayo N° 670 de la Ciudad de Pilar, Provincia de Córdoba, Argentina. Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta y distribución, al por mayor y al por menor de todo tipo de productos relacionados con la industria de la construcción, actuando en el transporte y distribución de los mismos. Importación y exportación exclusivamente de productos relacionados con la construcción. Inmobiliaria mediante la compra, venta, construcción y explotación, alquiler o arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, al contado o a plazo, con garantías o sin ellas, incluso las operaciones incluidas en el régimen de propiedad horizontal y el desarrollo y comercialización de loteos. Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, intermediación, gestión de negocios y prestación de servicios de asesoramientos en temas relacionados con la construcción Financieras: Mediante el aporte de capital a sociedades o asociaciones constituidas o a constituirse y/o personas, para personas, para operaciones realizadas o a realizar, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en general con o sin garantías, pudiendo constituir cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, dejando expresamente excluidas aquellas operaciones comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras. A estos efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, contratos y operaciones directamente vinculadas con su objeto. Capital: El capital social es de Pesos Cincuenta mil (\$50.000), representado por cien acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción y de valor nominal de 500 cada una. El capital se suscribe en este acto, en su totalidad, en la siguiente forma y proporción: Julio Armando casanova, D.N.I. n°. 4.853.376, cincuenta (50) acciones, o sea un capital de \$25.000 y Julio Armando Casanova (H) D.N.I. N° 17.632.803, cincuenta acciones (50), o seas un capital de \$25.000. cada uno de ellos integra en efectivo el 25% en este acto. El saldo será integrado en un plazo máximo, también en efectivo, dentro de dos años a contar desde la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. Administración: La Administración de la sociedad está a cargo de un directorio integrado por uno a cinco titulares con mandato por un ejercicio, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, que se incorporarán al Directorio por el orden de su elección ante el caso de vacancia. El directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y resolverá por la mayoría de los que estén presentes. En su primera reunión deberán designar un presidente y también un vicepresidente que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. La asamblea fijará el número de Directores y su remuneración. En garantía de sus funciones, los directores

titulares depositarán en la caja social la suma de Pesos un mil (\$1.000) cada uno o su equivalente en títulos o valores públicos. La Representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura, conforme con lo dispuesto por el artículo 284, de la ley 19.550. Los accionistas ejercerán el control que confiere el art. 55 de la ley 19.550. Cuando por aumento del capital social, la sociedad quedare comprendida en el inciso 2° del artículo 299 de la ley 19.550, la Asamblea designará anualmente síndicos titular y suplente sin necesidad de reformar el estatuto. Primer Directorio: Con un miembro titular y un suplente designándose de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Julio Armando Casanova D.N.I.N° 4.853.376 y Director Suplente: Julio Armando Casanova (H) D.N.I.N° 17.632.803. El Director designado inclusive el Director Suplente, aceptan los cargo para los que fueron designados, declarando bajo juramento que no se encuentran comprendidos en las causales previstas en el art. 264 de la L.S., fijando asimismo de acuerdo al art. 256 último párrafo de la Ley 19.550, el siguiente domicilio especial en calle Marconi N° 1032 de la Ciudad de Río II, Provincia de Córdoba. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año. Pilar, Córdoba, 21 de mayo de 2010.-

N° 11982 - \$ 244.-

COOPERATIVA DE EMPREDIMIENTOS MULTIPLES SUDECOR LITORAL LTDA.

La Cooperativa tiene domicilio en calle Córdoba 399 de Bell Ville, está inscripta en el I.N.A.E.S. con matrícula N° 8936 y su Objeto Social es Múltiple. Las principales actividades que desarrolla en la actualidad son: Crediticia, Tarjeta de Crédito Leal, Telefonía Básica, Provisión (Supermercados), Acopio de Cereales, Explotación Agropecuaria y Corretaje de Cereales. El Capital Social, según el último balance aprobado al 30/06/2009 es de \$4.056.896,77 y el Patrimonio Neto es de \$52.562.074,51. La Asamblea General Ordinaria del 1° de Noviembre de 2008 autorizó un Programa de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) por un monto de hasta \$ 15.000.000 y U\$S 5.000.000, y la Asamblea General Ordinaria del 14 de Noviembre de 2009, amplió dicho Programa en la suma de u\$s 1.000.000. En Programas Globales anteriores se aprobaron emisiones de Obligaciones Negociables por la suma de \$5.000.000 y u\$s 1.000.000, en el año 2004, y \$10.000.000 y u\$s 2.000.000, en el año 2006. A la fecha, existe una deuda bancaria con garantía hipotecaria cuyo saldo asciende a \$1.900.000. El Consejo de Administración, en su reunión del 29 de Abril de 2010 resolvió una emisión parcial, con las siguientes condiciones: Emisión de Títulos Clase "Z"- 1ª Serie por un monto de \$ 2.000.000. Emisor Coop de E.M. Sudecor Litoral Ltda. Agente de Registro y Pago: Coop de E.M. Sudecor Litoral Ltda. Legislación Vigente Ley 23.576 y sus modificaciones. Moneda de Emisión: Pesos. Carácter de la Emisión: Privada, sin oferta pública. Garantía Común, sobre la totalidad de su Patrimonio. Clase "Z" Serie 1ª. Fecha de Emisión: 03 de Junio de 2010. Período de colocación. Vencimiento: 30 de Junio de 2010. Valor Nominal: \$ 1.000. Títulos: Representan a las O.N. Son nominativos transferibles, e impresos por valor de: 1 ON (\$1.000); 5 ON (\$5.000), 10 ON (\$10.000) y 50 ON (\$50.000) cada uno. Precio de Emisión (valor técnico): el Valor Nominal más los intereses devengados. Forma de los Títulos:

serán emitidos en forma de láminas. Transmisión Por cesión, con notificación previa fehaciente al emisor. Plazo: Doscientos Setenta días. Fecha de Vencimiento: 28 de Febrero de 2011. Amortización: 100% del valor nominal, al vencimiento. Interés: 19% nominal anual, sobre una base de 360 días. Pago de Intereses: 3 Pagos Trimestrales: 01-09-2010, 30-11-2010 y 28-02-2011; Lugar de Pago: Domicilios de la Cooperativa. Jurisdicción: Tribunales Ordinarios de Bell Ville (Cba.). Acción Ejecutiva: Los Títulos otorgan la vía ejecutiva conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 23.576. Rescate Anticipado por el Emisor: En cualquier momento, al valor técnico. Forma de Integración: Contado, al momento de la suscripción

N° 11918 - \$ 156.-

CACIRA S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

FECHA DEL ACTA CONSTITUTIVA: 12/02/2010 Y ACTA RECTIFICATIVA DE FECHA: 06/04/2010. SOCIOS ACCIONISTAS: CARLOS AGUSTÍN CIRAVEGNA, argentino, nacido el doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho (12/11/1948), casado, DNI N°: 6.560.995, de profesión comerciante, con domicilio en calle Paraná N° 515, B° Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y, CARLOS ALEJANDRO CIRAVEGNA, argentino, nacido el siete de Diciembre de mil novecientos ochenta (07/12/1980), soltero, arquitecto, DN N°: 28.429.817, con domicilio en calle Paraná N° 515, B° Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. DENOMINACIÓN: la sociedad se denomina CACIRA S.A. DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Avenida Chacabuco N° 292, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO: La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades : Constructora: realizar, estudiar, proyectar y construir por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros cualquier tipo de inmuebles y obras privadas o públicas. Inmobiliaria Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Financiera: mediante el aporte de capitales a entidades por acciones, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes, disposiciones especiales o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL Y SUSCRIPCION: el capital es de pesos doce mil (\$ 12.000) representado por 120

acciones de \$ 100.- valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, de la clase A, con derecho a 5 votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: CARLOS AGUSTÍN CIRAVEGNA suscribe la cantidad de 60 acciones ordinarias nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, de Pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, por un total de Pesos seis mil (\$ 6.000), CARLOS ALEJANDRO CIRAVEGNA suscribe la cantidad de 60 acciones ordinarias nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, de Pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, por un total de Pesos seis mil (\$ 6.000). ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, PRIMER DIRECTORIO: CARLOS ALEJANDRO CIRAVEGNA, DNI: 28.429.817, PRESIDENTE y CARLOS AGUSTÍN CIRAVEGNA, DNI: 6.560.995, DIRECTOR SUPLENTE. Se hace expresa prescindencia de la Sindicatura. REPRESENTACION LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: La representación legal de la sociedad inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio.- La Asamblea también debe elegir un Síndico Suplente y por el mismo término, que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley N° 19.550.- Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del artículo 299° de la Ley N° 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55° de la Ley 19.550. Por Acta se prescinde de sindicatura. FECHA DE CIERRE: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.- Córdoba, a los 20 días del mes de Mayo de 2010.-

N° 11974 - \$ 260.-

TAPI ARGENTINA S.A.

Elección de Directores

Por asamblea ordinaria del 5 de abril de 2010 – acta de asamblea N° 6 -, se determinó el número de directores titulares y suplentes por los ejercicios 2010, 2011 y 2012, quedando conformado el directorio de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR con el cargo de PRESIDENTE: Mariano Paz, D.N.I. N° 17.254.126; y DIRECTOR SUPLENTE: Luis Napoleón Weissbein, D.N.I. N° 27.657.033; Córdoba, mayo de 2010.

N° 12016 - \$ 40.-

ESCO-MET S.R.L.

Sociedad denominada: ESCO-MET S.R.L. Socios: José María Escobar ,Gustavo Javier Escobar y Pablo Jose Escobar , vienen en acta del 27/05/2008 a modificar la cláusula Octava (VIII – Administración) del Contrato Social que fuera suscripto con fecha 25/10/2006 y modificado por actas de fecha 01/06/2007, 16/08/2007, 24/09/2007 diciendo que: 1) La Administración y representación legal estarán a cargo del Sr. JOSE MARIA ESCOBAR en su

calidad de socio gerente por el termino que dure la sociedad 2) Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del decreto ley 5962/63. Para el caso de elección o reelección de nuevo administrador se hará por unanimidad de todos los socios. Juzgado 1ª INS C.C. 52 -CON SOC 8-SEC. Of 18/5/10. Fdo. Mariana Carle de Flores - Prosecretaria letrada.-

N° 12050 - \$ 44.-

CERECRED S.A.

Cambio Sede Social

Por Acta de Directorio N° 117 de fecha 29.04.2010 CERECRED S.A. fija nueva sede social en calle Santa Rosa 320 piso 3° oficina "B" de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

N° 12063 - \$ 40.-

BUNKER FUNDACIONES Y ESTRUCTURAS S.A.

Constitución de Sociedad

Socios: JORGE LUIS BRIZUELA, de nacido el 16/06/1.960, casado, argentino, de profesión constructor, domiciliado en calle René Bracamonte N° 6.270 de barrio Granja de Funes de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y CECILIA MORA, nacida el 11/06/1.975, casada, argentina, de profesión constructora, domiciliada en calle René Bracamonte N° 6.270 de barrio Granja de Funes de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Fecha de acta de constitución: 20/10/2008. Denominación social: BUNKER FUNDACIONES Y ESTRUCTURAS S.A. Domicilio social: René Bracamonte N° 6.270 de barrio Granja de Funes de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a: Asumir por su propia cuenta, valiéndose del trabajo personal de sus asociados, las actividades: a) Proyecto, dirección y ejecución de todo tipo de construcciones civiles, metalúrgicas, viales, fundaciones y estructuras de hormigón armado y metálicas; b) Proyecto, dirección y ejecución de redes viales, de agua potable, de gas natural, desagües pluviales y cloacales, perforaciones de pozos, construcción de tanques, cisternas y puentes, movimiento y compactación de suelos; construcción de viviendas en cualquiera de sus formas, ya sean individuales o agrupadas, edificios públicos y privados; plantas industriales, centros comerciales, silos; c) Provisión de mano de obra especializada, materiales y equipamiento para todo tipo de construcciones de arquitectura e ingeniería; d) Comercialización en el mercado interno y externo de todo tipo de materiales afines con los puntos anteriores. Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años. Capital Social: Pesos Cincuenta y Ocho Mil (\$58.000,00.-), representado en Quinientas Ochenta (580) acciones ordinarias, nominativas no endosables de Pesos Cien (\$100) de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción que se suscriben conforme el siguiente detalle: el Sr. Jorge Luis BRIZUELA el cincuenta por ciento (50%), es decir: Doscientos Noventa (290) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un (01) voto cada una y la señora Cecilia MORA el cincuenta por ciento (50%), es decir: Doscientos Noventa (290) acciones ordinarias nominativas no endosables con

derecho a un (1) voto cada una. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), con mandato por un (1) ejercicio, siendo reelegibles, al igual que los suplentes que en igual o menor número se designen. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y en el caso de que el Directorio tuviese más de un miembro, también a un Vicepresidente; éste último reemplazará al Presidente en el supuesto de ausencia o impedimento, pero tendrá la firma autorizada de manera indistinta con el Presidente para representar a la Sociedad ante organismos públicos o privados. El Directorio resolverá por mayoría de votos presentes, funcionando con la mayoría absoluta de sus miembros. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio, y/o en caso de ausencia o impedimento al Vicepresidente. En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea fija la retribución de los miembros del Directorio conforme al art. 261 de la Ley 19.550. En caso de que la Sociedad prescinda de la Sindicatura profesional, la elección de uno o más directores suplentes es obligatoria. Los Directores Suplentes que asuman la titularidad completarán el periodo del Director reemplazado, salvo en caso de ausencia temporaria en el cual, terminada ésta, volverán a la condición de Suplentes. Los Directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la Sociedad en efectivo, o en títulos públicos, o en acciones de otra sociedad en una cantidad equivalente a la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000,00.-) por cada uno de ellos, o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la Sociedad con el visto bueno del Síndico Titular, en su caso. Este importe podrá ser actualizado por la Asamblea Ordinaria. FISCALIZACIÓN: La Sociedad prescinde de la Sindicatura profesional conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550, mientras no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la ley citada, en cuyo caso la Asamblea deberá designar síndico titular y suplente por un ejercicio. Designar para integrar el Directorio al Sr. Jorge Luis BRIZUELA como Director Titular y Presidente y a la Sra. Cecilia MORA como Directora Suplente. Los nombrados, presentes en este acto aceptan en forma expresa los cargos de Director Titular-Presidente y Director Suplente que les fueron conferidos, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la ley 19.550 fijan domicilio en los indicados precedentemente. Fecha de cierre de ejercicio: El cierre del ejercicio social operará el día 30 de Junio de cada año, debiéndose confeccionar los Estados Contables a dicha fecha, conforme a las normas técnicas en la materia y disposiciones legales. La Asamblea puede decidir la modificación del cierre del ejercicio, debiéndose efectuar la publicación y la inscripción registral pertinentes. Las utilidades líquidas y realizadas se destinarán a: a) el cinco por ciento (5%), hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social, para el Fondo de Reserva Legal; b) a remuneración del Directorio y de la Sindicatura si la hubiere; y c) el saldo, en todo o en parte, a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondo de reserva facultativa o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que establezca la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del ejercicio

en que fueron aprobados.

N° 12064 - \$ 336.-

MV BIENES RAICES S.A.

Constitución de sociedad Edicto Rectificativo

Constitución: Estatuto social y acta constitutiva de fecha 14/10/2009 y Acta rectificativa de fecha 19/02/2010. Capital Social: El capital social es de pesos doce mil (\$ 12.000) dividido en un mil doscientas (1.200) acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, Clase A, de cinco votos por acción, que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. VACCARO, FRANCISCO la cantidad de novecientos sesenta (960) acciones equivalentes a pesos nueve mil seiscientos (\$ 9.600) de capital y el Sr MARTELOTTO, LEOANARDO la cantidad de doscientas cuarenta (240) acciones equivalentes a pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400) de capital. Administración: La administración de la sociedad para todos los actos jurídicos y sociales estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6) electos por el término de dos (2) ejercicios económicos. La Asamblea Ordinaria designará mayor, igual o menor número de directores suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El Directorio tiene las más amplias facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, comprendiendo aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil, excepto los incisos 5° y 6° y las establecidas en el art. 9 del Decreto ley N° 5965/63, con la limitación de no comprometerse en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro del negocio, en provecho particular de los accionistas ni en garantía de terceros ajenos a la sociedad, pudiendo establecer agencias, sucursales, u otra especie de representaciones dentro o fuera del país, operar con todas las instituciones financieras oficiales o privadas del país o del exterior, y otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas, adquirir, gravar y/o enajenar inmuebles, constituir y/o transferir derechos reales. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme lo prescripto por los arts. 55 y 284 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Representación y uso de la firma social: A cargo del presidente Sr. VACCARO, FRANCISCO, DNI N° 11.192.747.-

N° 12075 - \$ 140.-

FAREX S.R.L.

MODIFICACION DEL OBJETO Y CAPITAL SOCIAL

Por actas sociales N° 7 y 8, ambas de fecha 10 de Junio del 2009 se acordó por unanimidad de los socios modificar el artículo tercero y cuarto del contrato social de FAREX S.R.L., aumentando su capital social, y modificando su objeto. Quedando los artículos de referencia redactados de la siguiente forma: "ARTICULO TERCERO: OBJETO: La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, la fabricación, venta, distribución y prestación de servicios vinculados con productos farmacéuticos, medicinales, y de salud humana y animal, productos de higiene y cosmética,

puercultura, como así también productos textiles y prendas de vestir de todo tipo, incluido su diseño y confección, para cuyo desarrollo la sociedad podrá ejercer todos los actos y operaciones necesarias que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social, sin perjuicio de ejercer otras actividades lícitas con respeto a las relaciones societarias y a terceros en general. ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de TRESCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS (\$ 316.000.-), dividido en TRESCIENTAS DIECISEIS (316) cuotas sociales de valor nominal MIL PESOS (\$ 1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran en las siguientes proporciones: 1)- José Miguel Fernández Ciento Cincuenta y Ocho (158) cuotas sociales; 2)- Estela María Prativiera Ciento Cincuenta y Ocho (158) cuotas sociales." Juzgado 1° inst. y 26° nom C. y C., 2° Con y Soc; secretaría a cargo de la Dra. Lagorio de Garcia, Adriana Teresa, expte. N° 1696614/36.

N° 12076 - \$ 104.-

DON ANGEL SOCIEDAD ANONIMA

Elección de Autoridades

Por asamblea Ordinaria del 4 de enero de 2010 - Acta de asamblea N° 6 y Acta de Directorio N° 22 - se determino el número de un director titular y un director suplente por los ejercicios 2010, 2011 y 2012. Siendo designados para conformar el directorio: DIRECTOR TITULAR con el cargo de Presidente: Fernando José Osses, D.N.I. N° 23.458.237 y DIRECTOR SUPLENTE: Mariel Rueff, D.N.I. N° 22.408.283. Córdoba, mayo 2010.-

N° 12017 - \$ 40.-

PILARES S.R.L.

Constitución de Sociedad

Por Contrato de fecha 06.05.2010 las socias KARINA MASIA DNI: 27.203.245, de 31 años de edad, estado civil casada, nacionalidad argentina, profesión Ingeniera Industrial, domiciliada en calle Roberto Cayol N° 3460, Barrio Poeta Lugones de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Cuit 27-27203245-4 y LAURA MASIA DNI: 29.316.411, de 28 años de edad, estado civil casada, nacionalidad argentina, profesión Sicológica, domiciliada en calle Urquiza N° 47, Barrio Alberdi de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, CUIT:27-29316411-3 - resolvieron constituir la Sociedad PILARES S.R.L. y por Acta de fecha 06.05.2010 resolvieron por unanimidad designar Gerente a la socia KARINA MASIA DNI: 27.203.245 y fijar la sede social en calle Maestro Vidal N° 1035, B° Alto Alberdi de la Ciudad de Córdoba.- PLAZO DE DURACION: noventa y ocho años desde la fecha de suscripción del contrato constitutivo.-DOMICILIO: en la Ciudad de Córdoba, pudiendo trasladarlo al igual que la sede social y abrir agencias y sucursales en cualquier lugar del país y/o del extranjero.-OBJETO SOCIAL: La sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros ó asociada a terceros a la representación, comercialización, distribución y logística de productos alimenticios perecederos y no perecederos especialmente congelados o enfriados y sus derivados, y cualquier otro producto que se comercialice en supermercados, minimercados, almacenes, quioscos y demás bocas de expendio. La exportación e importación de los productos que comercializa, pudiendo actuar como concesionaria y representante de firmas y marcas del interior y exterior.- Para todos los fines expresados, la sociedad tiene plena

capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.CAPITAL SOCIAL: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en 500 cuotas, valor nominal de Pesos cien (\$ 100 c/u) totalmente suscripto por las socias en la siguiente proporción: KARINA MASIA: 250 cuotas por un total de pesos veinticinco mil y LAURA MASIA: 250 cuotas por un total de Pesos veinticinco mil e integran en un 25% en dinero efectivo y el saldo dentro del plazo de dos años contados a partir de la suscripción del contrato constitutivo.-ADMINISTRACION: A cargo de uno ó más gerentes, socios ó no, en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad.- Tendrá el uso de la firma social y obligará a la Sociedad con su firma.- FISCALIZACION: A cargo de los socios quienes la ejercerán por si mismos, sin perjuicio de poder designar un Síndico si se vieran excedidos.-CIERRE DE EJERCICO: 31 de diciembre de cada año.- Of. 21/05/2010 . Fdo: Débora Ruth JALOM de KOGAN- Pro-Secretaria Letrada.-

N° 12039 - \$ 152.-

VITACO PROTECCIONES S.A.

Constitución de Sociedad

1) fecha de constitución: 21.05.2010. 2) Accionistas: Marta Elena NIEVAS, nacida el nueve de agosto de 1952, argentina, casada, comerciante, domiciliada en calle Gral. J. A. Lavalleja 839 de la ciudad de Jesús María, Departamento Colón, provincia de Córdoba, D.N.I. 10.553.238; Mario Agustín MOREDA, nacido el veintinueve de agosto de 1985, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Gral. J. A. Lavalleja 839 de la ciudad de Jesús María, Departamento Colón, provincia de Córdoba, D.N.I. 31.863.502 y Paula Verónica MOREDA, nacida el veintiséis de junio de 1980, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en calle 1° Junta 810, de la ciudad de Jesús María, Departamento Colón, provincia de Córdoba, D.N.I. 28.120.070. 3) Denominación: VITACO PROTECCIONES S.A. 4) Sede y Domicilio: calle Gral. J. A. Lavalleja 839 de la ciudad de Jesús María, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: A) INDUSTRIAL Y COMERCIAL: Fabricación, programación, comercialización, instalación, reparación y mantenimiento de: Sistemas de protección de motores y calibradores electrónicos de neumáticos. Enfriadores y calefactores ecológicos para automotores y los demás medios de transporte. Limitadores de velocidad. Control automático de cosechadores. Monitores de siembra y de pérdida granos. Instrumental de camiones, ómnibus y automotores. Tacógrafos analógicos y digitales, sus accesorios y lectura de discos de Diagramas de tacógrafos. Sistemas de seguridad, alarmas domiciliarias, comerciales e industriales. G.P.S. Ticketeras para autos taxis y remises y sus accesorios. Equipos de audio y sonido, estéreos, DVD, sus repuestos y accesorios para automotores y los demás medios de transporte. Laminados, polarizados y ploteados de vehículos, ventanas y vidrieras. Parabrisas. Servicio de seguimiento satelital y gestión de datos remotos. Detección y notificación de siniestros. Compraventa, representación, consignación exportación e importación de equipos necesarios para la prestación de los servicios vinculados con su objeto. B) FINANCIERA: Realización de

operaciones financieras mediante aporte de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse; otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías reales o personales; constitución, transferencia, adquisición, negociación y cancelación de prendas, hipotecas, y demás gravámenes civiles o comerciales, compraventa, permuta de títulos públicos o privados, acciones y/u otros títulos o valores mobiliarios. Todas las operaciones financieras que se podrán realizar no deben requerir el concurso del ahorro público o encontrarse comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, las cuales quedan expresamente prohibidas para la sociedad.- C) MANDATARIA: Realización, en los ramos mencionados, de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales, mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo. D) EXPORTADORA E IMPORTADORA: Efectuar operaciones de exportación e importación de los productos mencionados, así como las maquinarias, partes de estas, rodados, muebles y útiles, como también de productos, mercaderías, repuestos industriales, elaborados o semi-elaborados necesarios para los fines detallados precedentemente. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 7) Capital Social: es de \$ 30.000 representado por 3000 acciones de \$ 10 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase A, con derecho a 5 votos por acción. Suscripto en su totalidad por los socios, según el siguiente detalle: La señora Marta Elena NIEVAS, D.N.I. 10.553.238, suscribe pesos quince mil (\$ 15.000,00), representado por un mil quinientas (1.500) acciones de diez pesos (\$ 10), valor nominal, cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción; el señor Mario Agustín MOREDA, D.N.I. 31.863.502, suscribe pesos diez mil quinientos (\$ 10.500,00), representado por un mil cincuenta (1.050) acciones de diez pesos (\$ 10), valor nominal, cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción y la señorita Paula Verónica MOREDA, D.N.I. 28.120.070, suscribe pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500,00), representado por cuatrocientos cincuenta (450) acciones de diez pesos (\$ 10), valor nominal, cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, con lo que el capital queda suscripto en su totalidad. 8) Administración: a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de siete miembros, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de director/es suplente/s es obligatoria. Designación de Autoridades: a) Como directora titular y Presidente a la señora Marta Elena NIEVAS, D.N.I. 10.553.238; b) Como director titular y Vicepresidente al Señor Mario Agustín MOREDA, D.N.I. 31.863.502 y c) Como directora suplente a la señorita Paula Verónica MOREDA, D.N.I. 28.120.070. 9) Representación y uso de la firma social: estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. 10) Sindicatura: un Síndico Titular y un Síndico Suplente por tres ejercicios. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299°, Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura. En este acto se prescinde de la Sindicatura. 11) Ejercicio social cierra el 30/04 de cada año.-

Córdoba, 26 de 05 de 2010.-

N° 12011 - \$ 348.-

PROZESS TECHNIK S.A.

ACTA RATIFICATIVA - RECTIFICATIVA

Edicto Ratificativo

En la publicación de fecha 07/12/2009, N° 29850 se ratifica y rectifica el acta constitutiva de la Sociedad KONTROLLTECK S.A. En la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a los 11 días del mes de Mayo de 2010, se reúnen en la sede de KONTROLLTECK S.A., los Sres. Osvaldo Ignacio Heredia DNI N° 12.370.903; Iván Alejandro Zanicchi, DNI 24.737.839 y Diego Javier Salazar Zaffaroni, DNI 27.782.073; a fin de realizar a pedido de la Dirección de Personas Jurídicas de Córdoba la presente Acta Ratificativa - Rectificativa mediante la cual se Rectifica la denominación social de la presente Sociedad Anónima la cual pasara a denominarse "PROZESS TECHNIK S.A." ya que la denominación KONTROLLTECK S.A. produce homonimia. En el mismo acto se procede también a rectificar la nacionalidad de los socios Diego Javier Salazar Zaffaroni e Iván Alejandro Zanicchi ya que las mismas fueron omitidas en el Acta Constitutiva, debiendo decir que los Socios Diego Javier Salazar Zaffaroni e Iván Alejandro Zanicchi son ambos de Nacionalidad Argentina. En consecuencia el Acta Constitutiva Estatuto Social de KontrollTeck S.A. quedara redactado en su parte inicial de la siguiente manera: "En la ciudad de Córdoba a los 11 Días del mes de Mayo de 2010, se reúnen los Señores Osvaldo Ignacio Heredia, DNI N° 12.370.903, de 52 años de edad, argentino, de profesión comerciante, casado, domiciliado en calle Lafinur N° 2840, Barrio Escobar de la ciudad de Córdoba; Diego Javier Salazar Zaffaroni DNI N° 27.782.073, de 28 años de edad, argentino, de profesión ingeniero en sistemas, soltero, domiciliado en calle Vélez Sarsfield N° 468 - Piso 4°, Barrio Centro de la ciudad de Córdoba; Iván Alejandro Zanicchi, DNI N° 24.737.839, argentino de 31 años de edad, de profesión técnico superior en electrónica, casado, domiciliado en calle Raymond Poincare N° 7668 - Departamento 3, Barrio Arguello, de la localidad de Córdoba y; quienes así reunidos y de común acuerdo resuelven:" Y debido a la homonimia que produce la razón social Kontrollteck S.A. el Artículo Primero del Acta Constitutiva Estatuto Social quedara redactado de la siguiente manera: "PRIMERO: Constituir una Sociedad Anónima, cuya denominación social es "PROZESS TECHNIK S.A." la que se regirá por los Estatutos Sociales, que se aprueban en este acto y cuya transcripción obra por separado, debidamente suscriptos todos los concurrentes al presente acto, en prueba de aceptación". Sin nada más que decir, se firma la presente Acta Ratificativa-Rectificativa de total conformidad. Se hace saber que en el edicto publicado con fecha 07/12/2009 N° 29850, en relación a la Sociedad "PROZESS TECHNIK S.A.", se publicó erróneamente el Apellido del Socio Iván Alejandro Zanicchi, en donde dice Zanicchi debe decir Zanicchi; así mismo se omitió la nacionalidad de los socios Diego Javier Salazar Zaffaroni DNI N° 27.782.073, de 28 años de edad, argentino, de profesión ingeniero en sistemas, soltero, domiciliado en calle Vélez Sarsfield N° 468 - Piso 4°, Barrio Centro de la ciudad de Córdoba; Iván Alejandro Zanicchi, DNI N° 24.737.839, argentino de 31 años de edad, de profesión técnico superior en electrónica, casado, domiciliado en calle Raymond Poincare N° 7668 - Departamento 3,

Barrio Arguello, de la localidad de Córdoba.

N° 12046 - \$ 188.-

AGROPECUARIA SAN PANCRACIO S.A.

Acta Rectificativa - Ratificativa de Constitución de Sociedad

Rectificadorio de edicto N°31577 de fecha 18/12/2009

Por Acta Rectificativa - Ratificativa de fecha 02/03/2010 se resuelve modificar la denominación social de AGROVERSÁTIL S.A. a AGROPECUARIA SAN PANCRACIO S.A. y se ratifica el resto del Acta Constitutiva y Estatuto de fecha 30/06/2009.

N° 12222 - \$ 40.-

GRUPO EÓN S.A.

Constitución de Sociedad

Constitución: 26/8/ 2009. Socios: Rodolfo Ambrosio, dni. 14.678.787, argentino, nacido el 27/12/1961, divorciado, comerciante, domiciliado en calle San Martín 494, de Villa Dolores, Córdoba; Daniela Alejandra Filloy, dni. 24.629.997, argentina, comerciante, nacida el 27/9/1975, casada, domiciliada en calle Cura Quen 6232, de Argüello Lasalle, Córdoba, Córdoba; Ana María Ensabella, dni. 16.014.209, argentina, nacida el 27/6/1962, divorciada, licenciada en letras, domiciliada en calle Pedro Carta Molina 606, Iponá, Córdoba, Córdoba; Jorge Antonio Buscá Sust, dni. 13.820.015, argentino, nacido el 31/10/1959, casado, ingeniero, domiciliado en calle La Carolina esq. Punta del Este, La Carolina, Córdoba, Córdoba. Denominación: Grupo Eón S.A.- Sede y domicilio social: Avenida San Martín 871, ciudad de Unquillo, Córdoba. Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Actividad Metal Mecánica: diseño, fabricación y montaje de construcciones metálicas, fabricación de aberturas de aluminio y de materiales metálicos y no metálicos sustitutos del mismo, como así también el ensamblado e instalación de las estructuras y demás accesorios metálicos y no metálicos relacionados a la construcción propiamente dicha. En el manejo de materiales metálicos se incluyen el diseño, mecanizado de piezas, armado de dispositivos mecánicos, reparaciones y cualquier transformación de acero y/o fundición de acero para industrias de la Construcción, Telecomunicaciones, industria metal mecánica y en general para cualquier actividad relacionado a la ingeniería mecánica. b) Constructora: construcción de todo tipo de obras públicas, privadas, civiles, militares, loteos, edificios, barrios cerrados o abiertos, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, locales comerciales, edificios sometidos al régimen de propiedad horizontal ley 13.512, fraccionamiento de terrenos, puentes y caminos. Contempla la construcción, refacción o remodelación de inmuebles, su compra, venta, permuta, locación, loteos, la administración y financiación de cualquiera de esas actividades. c) Inmobiliaria: compraventa, arrendamientos, alquileres y leasing de todo tipo de inmuebles urbanos o rústicos, excluidas las actividades reguladas por ley 7191 de martilleros y corredores públicos de Córdoba. d) Importadora y Exportadora: Importación y exportación de bienes semielaborados o terminados, artefactos

y accesorios relacionados a las actividades anteriores, en un todo de acuerdo con las leyes y reglamentaciones vigentes. e) Actividad Financiera de Inversión: La financiación con fondos propios de todo tipo de actos o transacciones comerciales o proyectos industriales y/o de otra operación financiera relativa al objeto. Tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones, negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituir, o celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificados en la ley de sociedades comerciales, o participar como fiduciante y beneficiario en fideicomisos de administración. f) Servicios y Asesoramiento Integral para Organización de Empresas: Asesoramiento integral para organización industrial de empresas publicas o privadas, en lo relativo a asistencia técnica, fidelización de clientes, telemarketing, retención de clientes, cobranzas, información general, facturación, servicios de post venta, temas, procesos productivos, procedimientos, administración por calidad total, administración en general, publicidad, promociones, costos, precios, estudios de mercado, evaluación de proyectos de inversión, distribución, comportamiento y desarrollo organizacional, selección y reclutamiento de personal. Estas actividades se pueden desarrollar para cualquier industria de bienes y/o servicios. g) Representaciones y Comisiones: Representaciones nacionales e internacionales, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con el objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos contraer obligaciones y realizar todo acto o contrato que no sea prohibido por las leyes o el presente contrato. Capital Social: de pesos treinta mil (\$ 30.000), representado por trescientas (300) acciones de Pesos cien (\$100) valor nominal cada una ordinarias, nominativas no endosables, de la clase A con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: Rodolfo Ambrosio, la cantidad de cien (100) acciones de pesos cien (100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase A con derecho a 5 votos cada una; Daniela Alejandra Filloy, la cantidad de cien (100) acciones de pesos cien (100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase A con derecho a 5 votos cada una; Ana María Ensabella, la cantidad de cincuenta (50) acciones de pesos cien (100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase A con derecho a 5 votos cada una; Jorge Antonio Buscá Sust, la cantidad de cincuenta (50) acciones de pesos cien (100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase A con derecho a 5 votos cada una. Suscripción: se realiza en maquinarias, herramientas y perfiles de aluminio integrando el 100% del capital suscripto. Administración y representación: a cargo del directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electo/s por el término de dos ejercicios. Luego de este plazo habrá reelección de directores, pudiendo ser reelectos indefinidamente El mandato de los directores se entiende prorrogado hasta que sean designados sus sucesores por la asamblea, aun cuando haya vencido el plazo del ejercicio para el cual fueron elegidos y hasta tanto los nuevos miembros hayan tomado posesión de sus cargos. La asamblea puede designar mayor, menor, o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera

reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente, en caso de corresponder, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve con el 75% del total de los votos. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplente/s es obligatoria. La representación legal y el uso de la firma social están a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: a cargo de un síndico titular y un síndico suplente elegido por la asamblea ordinaria por el término de dos ejercicios siendo reelegibles indefinidamente. La sociedad prescinde de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 ley 19.550. Cierre de ejercicio: el 31 de Marzo de cada año. Nómina del Directorio: Rodolfo Ambrosio, 47 años, divorciado, comerciante, dni. 14.678.787, argentino, domicilio Av. San Martín 494, ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Director Titular y Presidente; Ana María Ensabella, 47 años, divorciada, Licenciada en Letras, dni.16.014.209, argentina, domicilio calle Pedro Carta Molina 606, B° Iponá, ciudad Córdoba, Pcia. de Córdoba, Directora Suplente.-

N° 12233 - \$ 388.-

INCORP OBRAS S.R.L.

Constitución de Sociedad

Constitución. Fecha: 7.4.10. Socios: RICARDO MIGUEL ROSSO, DNI 6.401.816, argentino, jubilado, nacido el día 28.5.1928, viudo, de 81 años, con domicilio en calle Tenerife 3273, Barrio Ciudadela, Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, CUIT/CUIL 20-06401816-8; RICARDO ALFREDO ROSSO, DNI 11.973.524, argentino, ingeniero civil, de 52 años, nacido el día 14.01.58, casado, con domicilio en calle Piriapolis 4255, Barrio Parque Horizonte, Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, CUIT, 20-11973524-7; EDUARDO AMÉRICO BOCCO, DNI 6.634.728, argentino, jubilado, de 75 años, nacido el día 02.01.35, viudo, con domicilio en calle Lázaro Langer 633, Barrio San Daniel, Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, CUIT/CUIL 20-06634728-8; y JORGE NELSON PALANDRI, DNI 17.349.915, argentino, ingeniero civil, de 44 años, nacido el día 18.09.65, casado, con domicilio en calle Eliseo Soaje 778, Barrio Residencial Vélez Sarsfield, Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, CUIT, 23-11973524-9. Denominación: INCORP OBRAS S.R.L. Domicilio social: Lázaro Langer 633, Barrio San Daniel, Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años desde la inscripción. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) CONSTRUCCIÓN: asesoramiento, estudio, proyecto, dirección, ejecución y administración de obras de arquitectura o ingeniería civil, eléctrica, electromagnética, mecánica, hidráulica, portuaria, sanitaria, viales, urbanizaciones, incluso destinadas al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados; refacción o demolición de obras; asesoramiento, estudio, proyecto, dirección, ejecución y administración en la construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos, usinas, sean ellas publicas o privadas; obras ferroviarias o fluviales, planeamiento de redes troncales de distribución; estudio, ase-

soramiento, dirección, ejecución y concreción de diseños y proyectos de señalización, iluminación y parquización, autopistas, dragas, canales, obras de balizamiento, pistas y hangares; áreas para mantenimiento, construcciones y montajes. Desarrollo de proyectos y desarrollos inmobiliarios, de restauración, subdivisión, loteo y servicios de gestión de calidad y logística en locaciones de obra y/o construcción de edificios, casas y/o departamentos (incluidos los sometidos al régimen de Propiedad Horizontal), realización de obras de saneamiento, civiles e industriales, movimientos de tierras y demoliciones, comercialización de montes y maderas, mantenimientos y reparaciones en general como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas, ganadera y parques industriales pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Cuando la normativa así lo prevea, la actividad pertinente será realizada por profesionales con título habilitante. B) SERVICIOS: atención de asuntos de ingeniería legal, económica y financiera. Arbitrajes, pericias, tasaciones, informes, estudios de mercado y adquisición, venta permuta, mandato o intermediación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales; compraventa de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal, (con excepción de las actividades comprendidas en la Ley 7191). Cuando la normativa así lo prevea, la actividad pertinente será realizada por profesionales con título habilitante. Ejercicio de representaciones, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes e investigaciones, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica referidos a la actividad contemplada en el objeto social. Importar y exportar productos y materias primas, manufacturadas o no, relacionadas con el campo de la construcción, así como explotar licencias, patentes de invención y otorgar a otras firmas la explotación de las propias. C) OPERACIONES INMOBILIARIAS: por la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles urbanos o rurales, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros, quedando expresamente vedada la realización de operaciones inmobiliarias reservadas por la ley 7191 a los profesional martilleros o corredores. D) FINANCIERAS: Mediante el aporte de capitales a industrias o explotaciones de todo tipo, para negocios realizados o en vías de realizarse, con préstamos de dinero con o sin recursos propios, con o sin garantía; con la constitución y transferencia de derechos reales; con la celebración de contratos de sociedades con personas físicas o jurídicas, quedando expresamente vedada la realización de operaciones financieras reservadas por la ley de entidades financieras a las entidades comprendidas en la misma. E) ADMINISTRACIÓN: Administrar bienes muebles, inmuebles, intangibles a título pleno o fiduciario mediante la celebración de contrato de fideicomisos no financieros, inmobiliarios, de administración y garantía, quedando expresamente vedada la realización de operaciones inmobiliarias reservadas por la ley 7191 a los profesional martilleros o corredores. F) REPRESENTACIONES Y MANDATOS: por el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de

negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: \$50.000, representado en 5000 cuotas sociales de \$ 10,00 valor nominal cada una, totalmente suscriptas en este acto por los socios de la siguiente forma: RICARDO MIGUEL ROSSO, DNI 6.401.816, 250 cuotas sociales (5 % del capital social); RICARDO ALFREDO ROSSO, DNI 11.973.524, 2250 cuotas sociales (45 % del capital social); EDUARDO AMÉRICO BOCCO, DNI 6.634.728, 250 cuotas sociales (5 % del capital social); y JORGE NELSON PALANDRI, DNI 17.349.915, 2250 cuotas sociales (es decir el 45 % del capital social). Integradas en un 25%. Administración: gerencia a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual o indistinta y con duración por toda la vigencia del contrato social o hasta que los socios designen otro gerente. Designación de gerentes: Se designa como gerente el Sr. EDUARDO AMÉRICO BOCCO, DNI 6.634.728, argentino, jubilado, de 75 años, nacido el día 02.01.35, viudo, con domicilio en calle Lazaro Langer 633, Barrio San Daniel, Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, CUIT/CUIL 20-06634728-8. Fiscalización: el contralor individual de la sociedad estará a cargo de los socios con el alcance y la extensión del art. 55, LSC. Se prescinde de sindicatura en razón de no estar la sociedad comprendida en ninguna de las disposiciones del art. 299, LSC. Ejercicio Social: Fecha de cierre 31 de Diciembre de cada año. Córdoba, a los 11 de Mayo de 2010.

N° 12235 - \$ 412.-

ABRAXAS SOCIEDAD ANÓNIMA

Se complementa la publicación del Edicto N° 31792 del 22/12/2009, a cuyo fin se aclara que: Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 15/1/2008 se aprobó la aceptación de la renuncia presentada por la Directora titular y Presidente Silvina Liliana Magaquian, D.N.I. 12.178.084, y la designación en su reemplazo de la Sra. Eufemia Raquel Sahade, D.N.I. 3.602.421. Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 20/1/2008, se aprobó la aceptación de la renuncia presentada por la Directora titular y Presidente Eufemia Raquel Sahade, D.N.I. 3.602.421, y la designación en su reemplazo del Sr. Osvaldo Antonio Alfazak, D.N.I. 13.822.078. Ambas ratificadas por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 23/07/2009, oportunamente publicada.

N° 12228 - \$ 44.-

COLINAS DEL PARQUE S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de Febrero de dos mil siete, en el Punto 2° del Orden del Día, se han electo los miembros del Directorio conforme lo autoriza el art 9 del Estatuto Social, quedando compuesto de la siguiente manera: Director Titular con el cargo de Presidente al Arquitecto Rubén Hugo Beccacece, DNI 11.055.031 y como Director Suplente al Ingeniero Fernando Alfonso María Reyna, DNI 13.374.283.-

N° 12254 - \$ 40.-

COLINAS DEL PARQUE S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de Mayo de dos mil siete, en el Punto

2° del Orden del Día, se han electo los miembros del Directorio conforme lo autoriza el art 9 del Estatuto Social, quedando compuesto de la siguiente manera: Director Titular con el cargo de Presidente al Arquitecto Rubén Hugo Beccacece, DNI 11.055.03; como Director Titular y con el cargo de Vicepresidente al Contador Horacio José Parga Villada, DNI 10.047.823; y como Directores Titulares al Arquitecto Guillermo Aníbal Jáuregui, DNI. 10.905.672 y al Ingeniero Fernando Alfonso María Reyna, DNI 13.374.283.-

N° 12255 - \$ 40.-